

Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1°  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**ACTA N° 942° - 643° SESIÓN ORDINARIA:** En la ciudad de Coronel Dorrego, cabecera del Distrito Bonaerense del mismo nombre a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos los Señores Concejales: Romina Rozas, Priscila Minnaard, Luciano Ripoll, Ariel Rodríguez, Ana María Guido, Raúl E. Fernández y Georgina Dell Aciprete del Bloque de Concejales de la UCR-Cambiamos; Osvaldo Barcelona, Griselda Rodríguez, María Laura Mendizabal y María Alicia Jalle del Bloque: Frente para la Victoria – Unidad Ciudadana.- **MINNAARD:** “Siendo la hora 17.53 con la presencia de once Concejales en la Sala, la ausencia con aviso de la Concejala Dumrauf damos inicio a esta 643° Sesión Ordinaria. Invito al Concejal Fernández a izar la Bandera Nacional 1.- **ACTAS y VERSIONES GRABADAS: 1.- ACTAS y VERSIONES GRABADAS: 1.1.-** Acta N° 941 - 642° Sesión Ordinaria.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **2.- CORRESPONDENCIA: 2.1.-** Lectura de la correspondencia recibida.- (Por secretaría se da lectura).- **NOTA DE LA SRA. CAROLINA SCHENA, Presidenta del Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá:** “Por medio de la presente, nos dirigimos a Ustedes, con el fin de evaluar la posibilidad de declarar de Interés Municipal la Fiesta del Estudiante – Primavera XXIII de nuestra localidad. La cual se llevará a cabo, el día sábado 28 y domingo 29 de septiembre del corriente año, en el Parque Centenario. Como hace ya veintitrés años, el Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá, quien está conformado no solo por personas que pasaron por el I.C.N, sino también por familiares y vecinos, realiza la Fiesta del Estudiante y Primavera Local, hoy única festividad gratuita y abierta a todo público que se mantiene vigente. Nuestro evento cuenta con muchos años de trayectoria, que no solo son demostración de esfuerzo y perseverancia, sino también del valor que la misma presenta para la comunidad, en especial para los jóvenes, quienes cuentan con la posibilidad de tener su propia celebración, la que se destaca por ser tan diferente a las de la zona. Sus atractivos son parte representativa de nuestro patrimonio cultural, es un evento donde participa toda la población, comenzando por los jóvenes con sus pic-nic, su emotivo desfile de antorchas, la presentación de las carrozas y la elección de los reyes. Continuando por los juegos y actividades para grandes y chicos, la presentación de espectáculos, la participación de las instituciones, la publicidad de los comercios, entre tantas cosas más, que hacen a la fiesta un medio de unión de los diferentes actores que conforman a nuestro querido Oriente. Todo lo nombrado con anterioridad son algunas de las causas que consideramos relevantes y nos llevan a hacer este petitorio. Creemos que es un evento de una importancia destacada, pero sobre todo que como la mayoría de las actividades socioculturales corre peligro de desaparecer, es muy significativa su declaración como evento de Interés Municipal, no solo por el prestigio que eso representa, sino como medio para darle valor y continuidad. Sin otro particular, esperando una grata y pronta respuesta, deseándole contar con su presencia. Atte. Firma: Carolina Schena, Presidente Centro de Ex Alumnos I.C.N.”.- **MINNAARD:** “Por lo analizado en reunión de Labor Parlamentaria se somete a votación el pase a las Comisiones de Interpretación, Petición y Reglamento – Cultura y Educación. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **3.- COMUNICACIONES: 3.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 3.1.1.-** Comunicación N° 08 promulgación de Ordenanzas N°s: 3890, 3891, 3892, 3893 y 3894/19.- Se toma conocimiento.- **4.- DICTAMENES DE COMISIONES: 4.1.- INTERPRETACIÓN, PETICIÓN Y REGLAMENTO – PRESUPUESTO Y HACIENDA: 4.1.1.-** Expte. N° 0047/19-HCD.: Proyecto de Decreto, Aprobando Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 – **DICTAMEN DE MAYORÍA.**- Proyecto de Decreto, Rechazando Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 – **DICTAMEN DE MINORÍA.**- El Concejal Rodríguez da lectura al Proyecto de Decreto aprobando Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 - Dictamen de Mayoría”.- (A continuación.) La Concejala Jalle da lectura al Proyecto de Decreto Rechazando Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 - Dictamen de Minoría.- **JALLE:** “Sra. Presidente, creo que todos estaremos de acuerdo en que estamos desarrollando una de las Sesiones más importantes que el Concejo debe tratar. La Rendición de Cuentas como se ha ya anticipado en las lecturas que hemos llevado a cabo tanto desde el oficialismo como nosotros tiene como objetivo informar y exponer a la comunidad la ejecución del Presupuesto para el control y evaluación de la administración pública. Es una obligación para el Ejecutivo municipal informar cómo ha ejecutado el Presupuesto, para poder discernir cuáles fueron los criterios para cumplir con los objetivos que fueron propuestos y de qué manera alcanzaron a llegar a todos los vecinos. Es una obligación para el Concejo, es decir para nosotros, analizar la Rendición de Cuentas, informada por el Ejecutivo Municipal, como mecanismo de control y de transparencia. Por ello en ejercicio de representación de la comunidad, legitimados como estamos, hemos procedido a analizar la Rendición que se nos ha informado, hemos tenido acceso a la documentación que obraba en contaduría municipal, por eso aprovecho para agradecer al personal de la

municipalidad que puso a nuestra disposición la documentación pertinente, y en base a ello, es que hemos arribado a este Dictamen en Minoría, rechazando la Rendición planteada u ofrecida por el Ejecutivo Municipal. Como me caracteriza yo normalmente comienzo analizando la formalidad, me llaman siempre mucho la atención el cumplimiento de las formas. Y en los casos que considero trascendentes como es una Rendición de Cuentas, a mi criterio y creo también de muchos, quienes también ejercen la tarea como Concejal, la falta o la falla en la formalidad acarrea un vicio de nulidad. Y en base a ello hemos advertido de la compulsión de los expedientes, hay ordenes de pagos con motivos de gastos autorizados por Decreto del Ejecutivo, y que el Decreto carece de firma del Intendente. Me estoy refiriendo, para hacer una mención, a una orden de pago a la cual se autoriza a la casa, al Director de Cultura por un Decreto, el Decreto 422 a realizar gastos por \$ 150.000 que se iban a hacer para actividades de festejos de carnavales y demás. Y carecía ese Decreto, carecía de la firma correspondiente, eran para actividades durante el mes de febrero en festejos carnavales y demás. Se autorizaron gastos y el Decreto no tiene la firma, bueno falta una formalidad, a mí criterio la firma del Decreto debiera estar. Continuando con este análisis de las formalidades, y aclaro que obviamente son cientos de expedientes los que hay, razón por la cual lo que hace la tarea del Concejal es tomar muestreos. Es decir, todos conocemos esa tarea, son cientos que nos llevaría meses y meses analizar y por eso es que lo que estamos haciendo son muestreos pero obviamente no cumplen con las leyes, el Reglamento de Contabilidad y la ley municipal, la Ley Orgánica Municipal. A su vez, dentro de la compulsión vemos que se faculta a Contaduría Municipal a liquidar a favor de una Asociación Cooperadora una suma para obra basada en dos presupuestos. Uno de los presupuestos tiene todas las formalidades, todas las... hace saber la condición tributaria de quien va a llevar a cabo la obra, el domicilio, su nombre específico, bien detallado las tareas a realizar, pero a su vez el segundo, es obligación presentar dos presupuestos, sin... realmente está a mano, que eso no sería el problema, sino que no tiene prácticamente no tiene identificación de quién es el constructor o quién va a llevar adelante la obra. No hay ninguna característica de su vinculación a la AFIP, de su vinculación a ARBA, de su domicilio, y bueno, lo que se resolvió, evidentemente se lo consideró, se hizo lugar a uno de los presupuestos pero en realidad faltaba uno de los recaudos, ya que un presupuesto era inválido. Me estoy refiriendo a la Orden de pago 5279. A su vez, viendo a lo largo de los archivos, de los legajos, de las cajas de legajos que fuimos solicitando, fueron, aparecieron a nuestra vista contratos de locación de servicio en el cual observó yo uno donde se habilita a realizar un curso, un taller, se indica en qué mes se va a desarrollar, pero no se especifica cuántos días durante el mes, si es una sola jornada, tampoco se indica el lugar, el lugar físico. Se establecen sí obligaciones de que debe cuidar que no se dañe nada, pero no se dice dónde. Entonces bueno también ahí hay una falla, realmente dentro de la formalidad del Contrato que se debe bastar a sí mismo, es decir, como sabemos yo lo miro y es un contrato, es la Orden de pago 5231 que es para un taller, que bueno supuesta... el lugar es, dice: taller en Aparicio y Faro, pero no se sabe dónde se va a desarrollar ni se sabe... dice: mes de junio, ¿cuántas veces? No sabemos, una jornada, dos jornadas, tres jornadas, no sabemos. O sea, que faltan datos. Dentro de esta compulsión también observamos, hay contrato de obra pública, ya sean construcciones en bienes de dominio público o privado y muchos, ahí encontré muchas ordenes de pago de lo que en el tiempo que yo pude realizar esa compulsión. Orden de pago: 5366, 5362, 5361. Los contratos son todos iguales en la redacción, son todos iguales, tanto para obra pública en dominio público como en dominio privado. Pero el artículo 4º dice... en todos los casos dice lo mismo... El locador, o más o menos así... el Locador recibirá por parte de la locataria la suma de pesos tanto... por el trabajo terminado, luego de recibir la factura correspondiente y una

0070

**ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

vez certificada la obra terminada por la Dirección de Obras Públicas del Municipio.... He aquí, que encuentro que se dan órdenes de pagos parciales en trabajos, obras, que se debía... por ejemplo una de las órdenes de pago, la construcción de mil trescientos ochenta metros de cordón cuneta y seis badenes de hormigón armado, se abonaron ciento veinte metros. En violación a lo que dice expresamente el contrato. Un Contrato donde dice que el locador recibirá la suma total, porque se presupuestó la suma total por el trabajo terminado. No se entiende porqué ese artículo no dice "contra certificación de obra". Es decir, si iba a... si lo proveedores o en realidad el locador en realidad va a recibir, perdón, el locador va a recibir o el constructor va a recibir por partes a medida que va realizando la obra, porqué no se dejó especificado y se firma un contrato que dice: que va a recibir cuando termine la obra. No hay, ahí no se correlaciona la realidad, el instrumento legal con la situación de hecho, realmente. Y no es una... realmente acá, bueno, puse como ejemplo tres ordenes de pago pero había muchas, en todos los casos lo mismo, o sea no se condice con la documentación, hay una realidad diferente. Asimismo

Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1º  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Marta Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE

continuando con lo formal, vuelvo a observar, que ya el año pasado yo también lo observé a esto, que se continúa con las órdenes de pago “Ayudas sociales a personas” y sin apoyatura documental, y no me estoy refiriendo, porque esto ya lo planteamos el año pasado, también lo consulté en su oportunidad con la Contadora. No me estoy refiriendo a lo que hace a las encuestas, a eso no me estoy refiriendo porque eso ha sido una observación también que en su oportunidad hizo el Tribunal de Cuentas y finalmente se acordó que se hacía una encuesta a una familia una vez y después era para no tener que estar agregando en cada expediente la encuesta cuando es recurrente la ayuda social a determinadas familias. Pero, yo hay ayudas sociales, como por ejemplo la orden de pago 5364, que consiste en, que se abona a la Cooperativa Limitada de Consumo por el consumo de ayuda social a determinadas personas que no pueden cumplir con el pago a la Cooperativa y no hay copias de las facturas por ejemplo, no hay facturas, qué facturas se abonaron. Debe haber, porque a la Cooperativa se les da una suma pero no está la factura. Entonces, la encuesta no está, está obviamente la lista de las personas, lo de la encuesta acabo de decir que bueno no está y así se ha convenido y el Tribunal lo ha avalado a eso, pero debiera estar qué gasto es el que se está pagando. Bueno, no está. Hay otra orden de pago también, lo mismo ocurre y otra orden de pago que voy a poner como ejemplo porque es recurrente también la 5663, a la farmacia, también, ahí también falta y también cuando se suministra leña, también en esos casos también no está especificado, no hay datos al respecto. Entonces, bueno lo tenemos que observar, realmente. Y si analizamos, yo continuando con el análisis, aspectos de fondo, claramente yo pude ver y lo pude ver en muchísimas ordenes de pago que hay un desorden o hay un desvío en la utilización de la partida y esto lo voy a dejar bien en claro en estos casos. Por ejemplo, se afectan fondos de planes, para adquisición de materiales, un caso concreto, fondos del Plan Nacer, del Plan Nacer para abonar un sistema de alarmas X28 en la sala Loydi. El Plan Nacer no tiene ese fin, no tiene ese fin. Según nos hemos interiorizado, el Plan Nacer es un Proyecto de Inversión en salud materno infantil que brinda cobertura de salud a embarazadas, puérperas hasta cuarenta y cinco días, niñas y niños menores de seis años, que no tienen obra social. Bueno, aquí yo en una Orden de pago encuentro que se desvía para abonar un sistema de alarmas X28 en la Sala Loydi. Ahí hay algo que está mal. En otras órdenes de pago, observo que se afecta el Fondo Educativo Provincial, para construir, adquirir bienes, destinados a la Casa Materno Infantil Rayitos de Itatí, que es municipal. El Fondo Educativo es provincial, es para las escuelas del Distrito. Vi que se han comprado toboganes, materiales de goma, materiales de electricidad, materiales para la construcción. Bueno, miré la ley, el Fondo Educativo Provincial, si hay algo que pueda avalar eso, no lo encontré, si hay algún justificativo no lo sé, pero realmente muchísimo que se desvía, es municipal, importantísima la misión, importantísima la casa materno infantil Rayitos de Itatí, pero el Fondo Educativo es provincial y debe ir para las necesidades de las escuelas provinciales del distrito que tienen muchísimas necesidades, también necesitan toboganes, también necesitan material de goma, también necesitan materiales de electricidad. Bueno, también vimos, que esto también quiero advertir, también que me pareció, bueno llamativo. Porque hay un desorden o creo que se gasta mal. Se adquieren para obras de cordón cuneta y badenes en Oriente, se compra piedra partida y cemento acá, en Coronel Dorrego y se traslada a Oriente. Por qué no se compra en Oriente. Por qué no se compra en Oriente si es para una obra de Oriente. Bueno también, eso es un desorden. Es decir, la verdad la Rendición de Cuenta nosotros no la podemos... desde lo que yo estoy analizando que es una parcialidad, porque mis compañero van a continuar analizando otros aspectos, no se puede aprobar. La Rendición de Cuentas no está correcta, está desordenada, el Presupuesto no se ha gastado como corresponde. Y ni qué decir, si me pongo a mirar, cuando me pongo a mirar, las previsiones que hay de recursos en base a los incobrables, las previsiones que quedaron plasmadas en la Rendición. Servicios Urbanos 44% de incobrabilidad, red vial lo mínimo, 18,19%; seguridad e higiene 34,33%; automotores 61,95%. Quiere decir que los recursos genuinos, los recursos propios ya no vamos a tener porque es muchísimo la previsión de incobrabilidad. Bueno, con todo esto realmente la verdad me asusta la ausencia de recaudación, me asusta no tener recursos propios. Vamos a depender exclusivamente de fondos de afuera. Bueno, este es un primer análisis en principio, que de mi compulsas con los expediente he observado en esta Rendición de Cuentas aportada por el Ejecutivo. Gracias Sra. Presidente”.- **RIPOLL:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Ripoll”.- **RIPOLL:** “Gracias Sra. Presidenta. Como bien dijo la Concejal preopinante, todos los años esta Sesión tiene su importancia precisamente por tratarse ni más ni menos que de la Rendición de Cuentas. Que es uno de los hechos de intervención que éste Concejo Deliberante fundamental que existen, donde se fiscaliza cada uno de los actos administrativos que se llevan a cabo en el ejercicio anterior, donde cada uno de nosotros, cada uno de los doce Concejales tiene la responsabilidad de tomar una decisión producto de un análisis profundo y arduo que

hemos realizado. Como es de público conocimiento nuestro Intendente funciona gracias a recursos económicos que surgen del cobro de tasas de los vecinos de todo el distrito. Tasas que como se han dicho en muchas oportunidades, en muchas Sesiones es una contraprestación a un servicio que da este municipio y de recursos provinciales, recursos económicos que se originan mediante el coeficiente único de distribución, el porcentaje que nos toca al distrito de Coronel Dorrego. De esta manera el Departamento Ejecutivo en cabeza del Intendente Municipal arma el Presupuesto Municipal donde va a plasmar en un papel la plataforma de gobierno para el corriente año. Donde aparece cada acción futura de gobierno, direcciona el gobierno a través de las distintas cuentas y aperturas programáticas, donde se encontrará el dinero que se destinará a cada acción de gobierno y al finalizar cada ejercicio económico éste Departamento Ejecutivo junto al departamento contable elevan a este Cuerpo Deliberativo la Rendición de Cuentas que es lo que hoy estamos tratando acá. Rendición de cada gasto que se realizó del año anterior, y es importante que cada vecino de nuestro distrito entienda de qué es lo que estamos hablando, la importancia y la obligación de rendir cada centavo que éste Estado Municipal gasta. Porque no es otra cosa que el dinero de cada uno de nosotros, de cada contribuyente, en fin de cada vecino de este distrito. Fundamentar por escrito con pruebas, muchas veces mediante Ordenanza de por medio, el porqué de cada decisión de gobierno donde lo administrativo avale y respalde la erogación presupuestaria. Hemos tenido una apertura de Sesiones en el que el Sr. Intendente Municipal, ha sido totalmente amplio en su descripción de lo acontecido para nuestro partido en todo el año 2018. Se ha suscitado transformaciones importantes en nuestra localidad y que han revestido de gran importancia, y voy a mencionar a algunas. Obras de asfalto, obras de desagües pluviales, cordón cuenta, cloacas, ampliaciones de redes agua y gas, para que más vecinos puedan acceder a beneficios que mejoran la calidad de vida de los dorreguenses. Se han realizado aportes continuos a Clubes e Instituciones intermedias, ayudas sociales a personas, obras de infraestructura escolar canalizada por el Fondo Educativo, como puedo mencionar algunas: la refuncionalización de los baños de la Escuela N° 19, instalación eléctrica y el ciellorraso en el Centro Educativo Complementario N° 801. La tercera etapa del CEPT N° 35 de Aparicio, cambio de abertura en la Escuela N° 7 entre otras.

0071

Aprobamos el presupuesto 2018 cada uno de los que hoy estamos sentados en esta banca desde el Bloque Oficialista, porque estamos convencidos que era un Presupuesto amplio, participativo, que atendía toda y cada una de las áreas que conforman este Estado Municipal, prestando la importancia de igual manera a todas y se vio reflejado a través de muchas acciones, y puedo mencionar muchas, cada una de los diferentes puntos que se

**ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

fue plasmando en el Presupuesto Municipal. Sra. Presidente, desde éste Bloque político vamos a acompañar este Dictamen de Mayoría, que tiene como finalidad aprobar la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018. No son solo palabras lo que acabo de decir, y también dejé de lado muchas de obras que estaban plasmadas en el Presupuesto que aprobamos, pero la intención es que atrás de cada hecho trascienden las transformaciones que van llegando a cada uno de los vecinos que se resumen en mejor calidad de vida para cada uno de los dorreguenses. Lo que uno observa es que se cumplió con cada objetivo propuesto, cada objetivo propuesto en salud, cada objetivo propuesto en obra pública, cada objetivo propuesto en atención social. Por eso a nuestro entender, el presupuesto sí se ha gastado como corresponde porque atrás de cada acción hay una legalidad del mismo, la legalidad de los actos administrativos que es lo que hoy estamos acá haciendo alusión y donde nosotros tenemos que fiscalizar, pero también dejar en claro que atrás de todo gasto hay una decisión política de un gobierno político elegido por amplia mayoría de los dorreguenses. Hemos analizado mucho desde éste Bloque político, hemos estudiado, hemos revisado expedientes, y no tenemos duda que una vez más esta Rendición de Cuentas va a ser aprobada en última instancia por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, porque desde el Estado Municipal se ha recorrido en el camino que nos marca la ley sin apartarnos de ella, respetando cada mecanismo administrativo, contable y legal. Y con esto queremos dejar en claro que respetamos desde éste Bloque el trabajo que ha realizado la bancada de la oposición porque sabemos del esfuerzo, del estudio que conlleva cada una de los actos administrativos y por ahí bajábamos la escalera y veíamos a la Concejala Rodríguez y a la Concejala Jalle sentadas y seguramente haciendo el análisis correspondiente a cada uno de los gastos de este municipio. Con respecto a algunos puntos, por lo menos para dejar finalizada mi primera intervención, en lo referido a algunos puntos que se hizo referencia la Concejala preopinante, cuando se habla de la falta de la formalidad o la falta de algunos Decretos, específicamente uno correspondiente a la Dirección de Cultura de la firma del Sr. Intendente Municipal, en el mes de febrero. Por ahí lo que nosotros hacemos referencia es que a ese Decreto marco, de los ciento... en este caso ciento cincuenta mil

Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1°  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Marta Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE

pesos, después se va subdividiendo en muchos gastos y cada uno de esos gastos después va llevando un determinado acto administrativo. Que no se encuentre la firma en un Decreto no quiere decir que en el acto administrativo de origen que da la legalidad al mismo acto, esté la firma. Y eso es lo que hemos constatado, que la firma del Sr. Intendente en esos Decreto, en el Decreto que da origen al acto administrativo está. Con respecto a la falta de requisitos básicos en lo que es... lo voy a leer textual a lo que dice uno de los considerandos de la admisibilidad de los presupuesto, que es lo que se hace referencia, lo que hace referencia la Concejal preopinante, que por ahí constataba que faltaban datos esenciales. Nosotros entendemos de que no haya, que en realidad no se necesitan requisitos formales básicos para un presupuesto, para que sea admisible, no hay una formalidad por ley que diga eso. Lo que sí nosotros hacemos referencia es al artículo 31° del Reglamento Contable, donde ahí vemos la formalidad y la legalidad que va a llevar en este caso un presupuesto a favor de una Cooperadora, de una obra, la orden de pago N° 5279, si no mal anoté porque estaba anotando a full. Pero bueno, donde dice la legalidad, la formalidad la da la obligación de rendir las cuentas, que ahí donde se justifica en qué se gastó el dinero. Y quiero leer el artículo del Reglamento Contable, el 131° donde dice: "Toda entidad ajena a la Comuna que reciba de ésta, sumas de dinero en concepto de subvención o subsidio, queda obligada a rendir cuentas de las mismas. Las rendiciones se instrumentarán con documentos o en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos..." Para nosotros Sra. Presidente, este es el mecanismo legal que necesita para concluir ese acto administrativo, la justificación de cada uno de los fondos que fueron brindados a través de un Decreto, los fondos están justificados y están rendidos formalmente a través de esa Rendición que no es más... en mucho de los casos un recibo, una factura donde justifican en qué se gastó esa determinada orden de pago. Con respecto a, como bien decía la Concejal la faltante de algunas encuestas sociales en ordenes de pago relacionadas al pago de materiales de ópticas y demás, volvemos a parte de lo que ella misma argumentó, que en su momento cuando se hicieron las sugerencias en el Tribunal de Cuentas del faltante de esas encuestas sociales que son necesarias, es lo primero que se pide para que a un vecino de nuestra ciudad se le pueda dar una ayuda social que después esa encuesta va a ir en conjunto adjuntada junto al Dictamen que va a brindar en este caso el Director de Desarrollo Social de nuestro municipio, que luego va a ser convalidado por el Decreto Municipal que va a permitir el gasto para este beneficiario. Lo que nosotros como bien dijo muchos en su mayoría esta ayuda social se dan todos los meses, por ende lo que vuelvo a rescatar es la importancia de que esa encuesta social esté en el acto administrativo de origen, que le va a dar la formalidad legal en este caso a la entrega de materiales ópticos a los beneficiarios y que va a permitir concluir formalmente de esa orden de pago. Después con respecto y con esto termino, al Fondo Educativo, que seguramente Concejales de mi mismo Bloque político van a desarrollar en profundizar, el desarrollo del Fondo Educativo, atiende a educación formal y no formal, lo autoriza la legislación y lo autoriza el Tribunal de Cuentas. Los arreglos que decía la Concejal preopinante con respecto a que no eran obras de infraestructura específicamente, están igual contemplados dentro de la legislación y tienen su correspondiente aval del Tribunal de Cuentas, porque no deja a mejorar la calidad de vida del educando. Por eso, este un inicio de un debate que seguramente vamos a profundizar en muchos de los temas. Pero sí dejar un concepto que expresó la Concejal con respecto a que el Presupuesto no está gastado como corresponde, sabemos que no es así. Sabemos que esta administración municipal con cada uno de los distintos agentes que la componen dentro del Departamento Ejecutivo, como también del departamento contable, porque creo que acá tenemos unanimidad en criterios en reconocer el trabajo, el esfuerzo, de cada asistente, de cada empleados municipal y aquellos que hemos tenido la posibilidad de ser compañeros de trabajo sabemos de la formalidad que ellos tiene, de la responsabilidad de ser prolijos, de estar muy atentos a cada paso dentro del acto administrativo, porque más allá de ser empleados, son empleados del Estado, ellos saben la responsabilidad que conlleva ser empleado del Estado público, ellos saben que cada uno de los sueldos que ellos tienen en contraprestación al trabajo que realizan, es producto de todos los vecinos de nuestra ciudad. Entonces, nosotros decimos que hay que valorar ese trabajo, creo que también hay unanimidad en criterios en decir que hemos sido muy bien recibidos por las empleados, se evacuaron todas las dudas de ambas contadoras, la contadora Jimena Pérez Conti y María Inés Di Paolo. Entonces, más allá de la confianza hay personas serias, hoy conduciendo los destinos de nuestro distrito. Hay personas que saben en donde tienen que poner los recursos, saben dónde hay que gastar y como bien dije en un primer momento, atrás de cada gasto, de cada acto administrativo que tiene que ser legal, porque así es el Estado de Derecho, pero hay una decisión política, decisión política, hay una acción, no es que se gasta porque se gasta, todo tiene un porqué, ese gasto es producto de una decisión, de una acción política de un gobierno que está orientando los recursos hacía los sectores más

vulnerables, hacía los sectores que menos tienen, que está siempre acompañando a las familias dorreguenses que no están pasando un buen momento. Y para concluir mi primer intervención, sabemos que el 2018 fue un año que conllevó a hacer reagrupaciones presupuestarias, que conllevó que el Intendente que en su momento plasmó en el presupuesto municipal que nosotros aprobamos, éste Bloque político aprobó, que decidió orientar los recursos de una forma, también sabemos que tuvo que tomar otras decisiones, producto del 2018 que tuvimos, que reconocemos, que trajo intranquilidad a muchas familias. Pero lo que busco con esta alocución y lo que va a buscar cada uno de los integrantes de éste Bloque es llevar la tranquilidad a la gente, porque las cosas se hacen, los gastos están, las rendiciones están y sabemos que las metas y objetivos generales de este Presupuesto municipal, porque en sí estamos hoy haciendo un análisis, una fiscalización de cada gastos de ese Presupuesto, están donde tienen que estar, los objetivos se respetaron, las metas se respetaron. Por eso Sra. Presidente es que desde éste Bloque político vamos a respetar esta Rendición de Cuentas, nada más por este momento”.- **RODRÍGUEZ G.:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.-

0072

**MINNAARD:** “Tienen la palabra la Concejal Rodríguez G.”.-

**RODRÍGUEZ G.:** “Primero no voy a ahondar en lo que es el Fondo Educativo porque muy bien lo expresó mi compañera de Bloque. Pero sí decir ya que hizo alusión el Concejal Ripoll a este fondo, que viene destinado para infraestructuras a las instituciones educativas. Lo que sí voy a reafirmar y confirmar es la inequidad en la distribución de ese fondo y me parece que desde allí hay

**ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

un vacío que hay que llenar. Volvemos a la Rendición de Cuentas y sabemos que estos mecanismos son los que ayudan a proveedores, a clientes, entre otros del municipio, a conocer con mayor facilidad y claridad cómo son las gestiones municipales en cuanto a la utilización de recursos. Pero también y no menos importante, esta rendición de cuentas, está dirigido también para el control social, porque acá me parece que no se trata de un Bloque oficialista que vuelve a reiterar todas las obras que ya mencionó el Intendente Municipal en la apertura de las Sesiones, que dicho sea de paso faltaron me parece mencionar algunas obras y unas cuentas que quedaron inconclusas y que todavía están inconclusas. Pero me parece que si abordamos desde el Presupuesto, hubo una clara definición desde nuestro Bloque, que también fue cuestionado con algunos recursos que creíamos que no estaban o no iban a ser destinados al lugar que correspondía. Y esto tiene que ver también con algunas frases como: se justifican ciertos gastos, los gastos o los recursos se pusieron donde hay que ponerlos, donde hay que gastarlos, se gasta para ayudar a las familias más vulnerables. Sin embargo y volvemos al Presupuesto porque fue tema recién tomado por el Concejal Ripoll. Desde nuestro Bloque decía, cuestionamos en muchas oportunidades algunos recursos, y es más, una de las decisiones había sido una importante reducción en unos aportes que creíamos que no ayudaban a ciertos sectores en los cuales sí se iba a necesitar. Y estamos hablando precisamente de Ceremonial y Protocolo, que en otras oportunidades acá, en varias oportunidades se nos expuso que queríamos reducir el Presupuesto para los medios de comunicación, para la prensa, para laburantes de nuestra comunidad, para artistas, y de aquí donde observamos un expediente, supuestamente una contratación y decimos “supuestamente una contratación”, porque lo que falta es exclusivamente el contrato y es con el proveedor SADAIC. Contamos con un depósito bancario, una cuenta Banco Provincia por una suma de \$ 100.8000, la orden de pago 6105. Tenemos la factura por \$ 40.800, después en una readecuación, en un expediente viene también otra suma pero lo que no tenemos es la factura, en qué se gastó ese importe. Tenemos un depósito, repito, de \$ 100.800 y una factura de \$ 40.800, que precisamente ese importe es por el pago de... a ver cómo lo podemos decir para que sea claro. A ver, derechos de ejecución musical, festejos Aniversario del Partido de Coronel Dorrego, precisamente el 130° Aniversario del Partido de Coronel Dorrego. Donde actuó, se contrata sin contrato a la artista Hilda Lizarazu en esta oportunidad. Y no decimos que Dorrego no puede tener una artista de esas características o no característica en un evento que puede ir mucha gente, es popular, de hecho tengo entendido que fue mucha gente. Pero lo que nosotros siempre discutimos, más allá que vemos que la documentación está totalmente incompleta y quiero hacer la comparación acá con otro proveedor que es la Asociación Argentina de Actores, donde una productora local recibe un importe por una obra que realiza durante las vacaciones de invierno en distintas localidades del partido, por una suma de \$ 6.300 donde está cada uno de los actos administrativos. Ese expediente está impecable. Decimos, a ver, qué pasa, volvemos a insistir en esto, no vemos la defensa de nuestro artistas locales y encima no lo justificamos como lo tenemos que justificar, con toda la documentación, porque lo más atractivo en ese expediente, les voy a decir, es un folleto que no sé si tiene que formar parte, sería la primera vez que lo escucho. Un folleto publicitario donde ese día se iba a presentar Hilda Lizarazu en el predio del ferrocarril. Volvemos a decir, sirve la Rendición

Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1°  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE

de Cuentas para saber con qué claridad se gestionan los recursos, pero también para el control social. Entonces entendemos perfectamente cuando un artista local no está conforme con el respeto hacía su tarea, vemos esto, que encima, encima carece de documentación respaldatoria. Realmente no estábamos muy equivocados que en algunas cuestiones ese ceremonial y protocolo debía reducirse y bastante. También encontramos, esto por ahí es lo que más impactó porque realmente, que ese dinero, esa suma de dinero mal justificada, por lo que creo yo no, mal justificada y que encima no quede en Dorrego me parece que socialmente no hace una buena Rendición. Por otro lado, hay otro expediente que nosotros observábamos que faltaba, nos parecía una pata muy importante que es el plano del lugar, cuando hicimos el control de ese expediente vimos que la obra se hizo, específicamente la obra de San Martín en el contrapiso se hizo, pero nos faltaban algunos detalles, lo que venimos insistiendo nosotros también hace tiempo que son los accesos, entonces queríamos comprobar como claramente el expediente decía, el plano obra en este expediente, en anexo, pero teníamos dudas de esos accesos que por otra parte los habíamos pedido. Sin embargo, el plano está. Son pequeñas me parece, no sé si pequeñas, son grandes falencias que tienen, fíjense que son dos expedientes solamente a los que voy a hacer alusión. Y claramente sí como Concejales tenemos que tomar decisiones y creo que las decisiones las hemos tomado desde ese primer presupuesto haciendo todas estas observaciones. Como actos administrativos me parece que nos quedan puntos muy oscuros. Que los gastos, muchos de los gastos, vuelvo a repetir, contradictoriamente a lo que mencionaba el Concejal preopinante, no fueron destinados, muchos de ellos no fueron destinados a donde tenían que ser destinados y muchos de ellos tampoco podemos justificarlos. Me parece que tenemos tener un poco de autocrítica y yo lo que veo personalmente y lo voy a decir directamente, las desprolijidades de esta Rendición de Cuentas 2018 fue muy superior, muy superior a otras”.- **RIPOLL:** “Pido la palabra, Señora Presidenta”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Ripoll”.- **RIPOLL:** “Gracias Sra. Presidenta. Creo que la autocrítica la tenemos todos, y creo que ninguno de los que estamos acá más allá que siempre votemos a favor de nuestro gobierno, porque somos hoy la bancada del oficialismo pero más allá porque estamos convencidos en hecho y en ideas, pero más allá de esos si uno tuviera que observar algún error, algún ilícito, se opondría, porque no dejamos de ser representantes del pueblo. La verdad que la falta de autocrítica responda en obsecuencia indirectamente, lo interpreto yo, no es así. Pero sí quería detenerme en lo que hizo referencia con respecto al SADAIC, al evento. Cada gasto que ha hecho éste Departamento Ejecutivo, en el ejercicio 2018 en lo que respecta a que es uno de los temas que se cuestionan siempre en el tratamiento del presupuesto, fondos que van a Ceremonial y Protocolo, nosotros siempre mantenemos la misma postura y creemos en la importancia que tienen esas partidas, porque no se están descuidando otros gastos, porque no se está descuidando la ayuda social, porque se está brindando cada uno de los servicios que éste municipio presta. Porque cada una de las opciones que sabemos que son importantes, de programas como PROMOJOVEN, Programa de Becas, Programas relacionados a los microemprendimientos, se realizan, siempre; hay fondos, siempre están a disposición. Se está atendiendo cada una de las necesidades, pero no por eso, debemos dejar de lado la posibilidad de que también nuestros vecinos tengan sus eventos y creo que los 130º Aniversario de nuestro distrito hace que todos los dorreguenses merezcamos tener unos festejos acorde a la envergadura del acontecimiento. Y en cuanto a que no existía el contrato del artista o de los artistas en esa correspondiente orden de pago, lo que nosotros interpretamos es que SADAIC, no necesita contrato, porque se está pagando un derecho que está por ley. Lo que acredita la realización del evento es el folleto que viene, no el contrato. Lo que está acreditando la realización del evento es el folleto que la Sra. Concejal preopinante pudo observar en las oficinas del Departamento contable de nuestro municipio. Con respecto al faltante de un plano, porque a nosotros también nos llamó la atención, pero nos llamó la atención y seguimos indagando, no nos quedamos ahí. Y cuando seguimos indagando vemos que había un acto administrativo de origen que da la formalidad y la legalidad del mismo acto. Ahí estaba el plano y también se podría, creo que si uno tiene la intención de evacuar dudas, yo no soy ni contador y creo que me va a faltar mucho para ser abogado, pero más allá de eso uno entiende que las dudas aparece y bueno uno va, pregunta a nuestras colegas compañeras del departamento contable dónde puede estar y uno entiende que hay un acto administrativo de origen donde está el primer pago que ahí tiene que estar la documentación completa que va a convalidar la legalidad. Nadad más Sra. Presidenta”.- **BARCELONA:** “Pido la palabra, Señora Presidenta”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Barcelona”.- **BARCELONA:** “Sra. Presidenta estamos en una Sesión de Rendición de Cuentas como adelantaron los Concejales de mi Bloque, muy importante. Así que creo que amerita estas discrepancias y en el seno de democracia que exista una fuerza opositora que se tome el trabajo de revisar expediente por expediente, bien o mal lo hacemos, respetamos el Dictamen de la Mayoría, pero lo bueno lo hacemos y lo

0073

hacemos pensando no solamente en aquel electorado que nos votó sino en todos los ciudadanos de Dorrego. Y si encontramos ilicitud vamos a la justicia y lo hemos hecho en su momento y no tenemos ningún motivo para no hacerlo si encontramos en esta Rendición algún tipo de delito. Hoy acá estamos analizando exclusivamente una Rendición de Cuentas. Y para simplificarle el trabajo al Concejal ad-hoc que está en el **ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

grupo del Whatsapp del Concejal preopinante, así se va preparando, le voy a pasar los números de proveedores, en el cual vamos a hacer unas consideraciones. Proveedor 233, proveedor 310, proveedor 174, proveedor 1270. Voy más despacio si quiere, Sra. Presidenta. Ordenes de pago, también para que vaya teniendo en consideración, para controlar: 11014, 11013, 11071, 4958, 11672, 8323, 5887, 7982, 1680, 1715, 303, 1392, 1682, 1702, 1292, 1716, 818, 352, 11359, 347, 291, 698, 5373, 20023. Así se va preparando el informante enmascarado lo que vamos a desarrollar en esta parte de la Sesión. Ha existido y lo que hemos comprobado, lo que venimos ya haciendo público en la anterior revisión de cuentas y en las que nos han sucedido, respecto de esta cartelización que encontramos de obra pública o también lo que puede ser el nepotismo, voy despacio, el nepotismo comercial que muchas veces encontramos también en nuestro distrito, no solamente cuando se favorece el nombramiento a familiares de funcionarios municipales, sino también a comerciantes que están siendo permanentemente beneficiados con contratos dentro del marco de la legalidad, aplauso, expedientes que no podemos cuestionar de ninguna manera en la formalidad, pero sí en el cómo hacemos estas contrataciones. Y no hay ni reglamentos, y no hay ni ley, ni nada que nos prohíba a éste Bloque esbozarlo y hacerlo saber. Y así es como sucede con un proveedor a modo de ejemplo, 233, que tenía facturaciones por encima del millón de pesos con fraccionamientos de obras de ciento de miles, ciento de mil, ciento de mil, para una misma obra que si vamos a lo que explícita el artículo 183° bis, texto ley 10.766 y 133°, por supuesto Contratación Directa, perfecto, viene el Tribunal de Cuentas, mira: no, si no supera la forma de contratación. Aprobado, se van a Bahía. Pero acá al día siguiente hay una contratación igual, con una orden de pago igual, por un trabajo fraccionado. Eso ¿está bien?, ¿está mal?, en la legalidad, en la formalidad está bien, pero en el cómo, no. Porque seguramente este tipo de trabajo que estamos concediéndole desde el Ejecutivo a este proveedor se podía fraccionar en otros proveedores de Dorrego. Porque seguramente habría que llamar a una licitación pública por los montos que estamos contratando. En Dorrego no se hace, o se hace cuando no hay algún amigo del Departamento Ejecutivo que esté en condiciones de hacer alguna oferta. Vamos, le voy a alterar el orden... no, voy a seguir. Perdón Sra. Presidenta. Tenemos un caso llamativo, proveedor 310, 310. Encontramos con sorpresa, justo de casualidad ese día fui yo también a ver el expediente, que casualidad, que viene el móvil de Aparicio a echar gas a este proveedor y tiene liquidaciones del área de Seguridad, una orden de pago de \$1456. Digo, de Aparicio venir a echar gas, que locura, pero bueno, debe llegar con el aliento a Aparicio, del gas de lo que carga en el tubo, pero bueno vuelve, vuelve, y volverá a gasoil, no sé si llega, sí debe llegar. Pero bueno, a qué viene a echar gas. Pero mayor sorpresa, orden de pago 222. Viene de Oriente a echar gas, ¿es ilegal?, ¿está mal? No, pero que alguien me explique porque en nuestro Bloque lo charlamos, nos quedamos, nos miramos decimos venir a echar gas para no llegar a gas a Oriente no encuentro el negocio yo la verdad... y lo repensé, lo repensé, pero bueno ahorramos pensaba, a la noche pienso, digo, seguramente no viene gasoil, claro pero porqué no va a otro proveedor que pueda tener el Municipio más cerca en Tres Arroyos para echar gas, no, vienen a la GNC de acá de Dorrego. Y sí hay una informalidad respecto a las notas de créditos, orden 2023, no perdón eso es de un móvil local. Notas de créditos de formularios de facturas de este proveedor que las hace con... en vez de hacer una nota de crédito, un formulario común y corriente que cualquier imprenta dorreguense se la podría hacer en el día, se hace una nota de crédito en formulario de facturas vencidas, no entiendo, qué significa eso, no entiendo, es como hacerlo en el papel de limpiar la mesa, agarrar un papel y hacemos una orden de... o sea, una nota de crédito que queda a favor del Municipio, documento respaldatorio de un crédito a favor del municipio y de todos los vecinos de Dorrego, no en uno, en varias ordenes de pago, se hacía en una hoja cualquiera, se tacha lo que decía factura arriba no válido, se tachaba ahí y se hace. ¿Eso está mal? No nos podemos dar cuenta de que viendo estos expedientes aleatoriamente encontramos estas anormalidades, ¿tenemos derechos a presentar un Dictamen de Minoría? Tenemos derecho, bueno esta es la idea. Existe un proveedor al que se acude mensualmente, en el cual se abastece productos de limpieza por unidad, con costos superiores a lo que indica una compra de este tipo en productos en cantidad de mayorista, máxime que son productos que se consumen periódicamente y que bien puede el municipio tener un stock de los mismos en los diferentes depósitos de cada área, por ejemplo. Un kilo de café, dos kilos de azúcar, un raid insecticida, un trapo de piso, ordenes de pagos legales, formales, pero no entiendo y

Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1°  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



quiero que me expliquen porque no acudimos a un mayorista a hacer esta compra cuando son productos que se pueden estoquear. Yo no creo que un glifosor (Lisoform), o esos productos de limpieza se puedan no sé, vender si los compramos en el mayorista cuando son de uso cotidiano y mensuales que me imagino que el que se encarga de realizar esas compras sabrá cuidar el bolsillo de los dorreguenses. Acá vamos y compramos por unidad repetida en órdenes de pago 11014, 11013, 11071... un kilo de café. Ah, y hay una orden de compra por medio kilo de café, medio. Encontramos de la mano de lo que habíamos dicho respecto de la primera contratación que se favorece fraccionando ordenes de pago a un proveedor 11672, 8322, 5587, 7982, 46000, 44000, 40000, 51000, es el mismo ítem son chapas a ese proveedor 1270 que se lo contrata directamente en vez de llamarse a concurso porque los montos, si vamos a hacer las compras por el total, supera el artículo que habíamos citado respecto a la modalidad de contratación de licitación y compra directa. También nos llama la atención porque siempre recaemos en este proveedor a la hora de hacer un trabajo o de comprar. Tenemos y nos enseñaba recién el Concejal preopinante los convenios firmados con SADAIC a raíz de lo que había cuestionado la Concejal Rodríguez y mire Sra. Presidenta, el municipio para una sentencia en marzo de éste año, no la perdió en mayo de éste año, está condenada en marzo de éste año por SADAIC por una suma de más de setenta y pico mil pesos más intereses que es muchísima más plata, aduciéndole a este municipio que no cumplió con lo que dice la ley. Recién el Concejal nos enseñaba que hay convenios que se firman, que esto, que el otro... bueno, acá nadie cumplió nada, tiene una sentencia por una suma importante y dice el Juez Pablo Federico Bostal, Juzgado de Bahía Blanca, la causa SADAIC contra la Municipalidad de Coronel Dorrego cobro o sumario de suma de dinero, si quiere le doy el número de expediente, Expediente N°... once mil..., no, 112521/1. Así que tenemos un Departamento Legal en el cual el Juez le dice: "Ante la omisión de la Municipalidad que la autora debió intimar fehacientemente a la cancelación de los aranceles". Teníamos que pagar esos aranceles que había reconocido el Concejal que lo hacíamos muy bien y cumplíamos, más allá de la folletería y de la promoción de estos artistas pero nos olvidamos de pagar SADAIC. Y el Juez le dice que fue culpa del Municipio, acá no le echamos la culpa a nadie. Acá está el fallo, se lo alcanzo Sra. Presidenta, capaz que ya lo tiene. Y esto es por negligencia del Municipio, por negligencia del Municipio y del Departamento Legal. Se ha otorgado un contrato en forma mensual o semestral a un profesional con uso de licencia en cargo público, situación anómala de lo formal y régimen de contrato de trabajadores del ámbito público municipal. Este mismo Departamento Legal del Municipio a un proveedor, orden de pago 314 factura mensualmente, semestralmente a requerido el Departamento Legal de éste Municipio, la existencia de este abogado con uso de licencia de un cargo público. No tenemos un solo dictamen de ningún Tribunal de Cuentas avalando designación, solamente a pedido del Departamento Legal. Con facturaciones que no tienen ni siquiera una correlación ni semestral, ni mensual, contrato sí, contrato no, contrato sí, contrato no en el tiempo. Con sumas incluso, hay una orden de pago que se está pagando, la 347 puntualmente, se factura por una suma inferior (no voy a dar el monto), una suma inferior, perdón, en contra, se factura por una suma mayor a la que efectivamente cobró, o sea fue en perjuicio del que facturó. Esto pasó en esa orden de pago, esa desprolijidad por ejemplo, perjudicando a esa persona que facturó y no está la nota de crédito en ningún lado, no la encontramos. Dos anomalías. Y después y esto a modo de ejemplo, la Concejal Jalle me enseñó por su experiencia, igual que la Concejal Rodríguez, ir a pedir expedientes en forma aleatoria, son miles y miles, podemos tener alguna inquietud respecto de algún proveedor puntual. Encontramos Contrato de Locación de Servicios. El Bloque del oficialismo Sra. Presidenta aprobó el año pasado con bombos y platillos el Pacto de Responsabilidad Fiscal, no se podía nombrar a nadie, la planta de personal del municipio, esta administración nunca la va a tocar y pa, pa, pa. Los invitamos, los invitamos a que a formal, al azar, las contrataciones del mes de julio de 2018, ordenes de pago: 1680, 1715, 303, 1392, 1682, 1702, 1292, 1716, 898, 1352, 1444, perdón esa no es una orden de pago, esa es una Ordenanza. Todas contrataciones, que ha hecho el municipio de locación de

0074

**ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

servicio y obra. O blanqueamos que estamos incorporando gente al municipio, o vamos a tener que ir todos a dar explicaciones a la Gobernadora Vidal que en Dorrego levantamos la mano un día y otro día la bajamos y designamos, designamos, contrato, contrato, contrato, contrato, del que se les ocurra, Sra. Presidenta. Porque podemos aceptar una contratación de algún profesional especializado en la materia, seguramente sería necesario, profesional de la salud por ejemplo, alguna contratación especial, pero la cantidad, la masividad de contratos que han incrementados las arcas municipales a la hora de pagar estos contratos, cientos. A modo de ejemplos son estos, no pensemos que son únicamente estos. Así que, si aprobar esta rendición de cuentas es avalar estos

comportamientos, este cómo que nosotros no tenemos respuesta, y seguramente estamos equivocándonos en algo en nuestro Bloque, de ninguna manera podemos tener, compartir un Dictamen en común, aprobando esta Rendición de Cuentas. Hay anomalías que nosotros entendemos que tienen que ser corregidas, las habíamos observado el año pasado, se reiteran en algunas modalidades éste año, y hemos encontrado otro tipo de falencias que a la hora de aprobar o rechazar una Rendición de Cuentas no tengo ninguna duda, ninguno de los integrantes de éste Bloque que nuestro Bloque no está en condiciones de aprobar, por eso hicimos este Dictamen de Minoría. Seguramente como decía el Concejal preopinante, estoy dando tiempo para que le... para que sigan las respuestas. La predisposición de cada uno de los trabajadores del municipio y del área contable y todas las chicas que trabajan ahí, son excelentes, nadie duda de la honorabilidad de los trabajadores municipales. Sí nos quedan dudas de los cómo y de los porqué se hacen este tipo de contrataciones. Nada más Sra. Presidenta”.- **RIPOLL:** “Pido la palabra...”.- **MINNAARD:** “Solicito autorización para bajar y hacer uso de la banca. Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Llamo a ocupar esta Presidencia al Concejal Osvaldo Barcelona”.- **BARCELONA:** “¿Alguien va a pedir la palabra?”.- **MINNAARD:** “Si, disculpe Sr. Presidente. Pido la palabra”.- **BARCELONA:** “Tienen la palabra la Concejal Minnaard”.- **MINNAARD:** “Discúlpeme, tanta anotación de las alocuciones, me estaba acomodando para poder exponer. Ya estoy”.- **BARCELONA:** “Sra. Concejal le habla al Presidente, no le habla al Concejal”.- **MINNAARD:** “Si, Sr. Presidente, dije... ¿Cómo?...”.- **BARCELONA:** “Estaba diciendo de las anotaciones que había hecho respecto de mi alocución”.- **MINNAARD:** “No, no, no, que yo hice anotaciones ...”.- (Se superponen las alocuciones de ambos).- **BARCELONA:** “Perfecto”.- **MINNAARD:** “...Y que me estaba acomodando...”.- **BARCELONA:** “Perfecto, se dirige al Sr. Presidente”.- **MINNAARD:** “Por supuesto como siempre...”.- **BARCELONA:** “Tiene la palabra la Concejal Minnaard”.- **MINNAARD:** “Como siempre. Gracias Sr. Presidente. Bueno Sr. Presidente como ya han manifestado todos los Concejales preopinantes tanto el Concejal Ripoll de la bancada de éste Bloque como los demás Concejales, es una Sesión muy importante en donde se estudia nada menos que la Rendición de Cuentas. Ya es el cuarto año que la voy a estudiar y creo que todavía sigo aprendiendo cosas. Que considero que para la inmensidad de papeles y de actos administrativos que debemos estudiar, el tiempo es muy poco, por lo que coincido con la Concejal Jalle que podemos hacer un muestreo de las cosas y analizar sobre la legalidad de los actos que nos da el tiempo. Tengo varias cosas para decir con respecto a las formalidades, que el Concejal Ripoll ya aclaró varias, pero me parece importante dejar en claro, sobre todo para los vecinos, sobre todo para los vecinos que son los que están escuchando, que son los que aportan, contribuyen y que generan recursos muy importantes para éste municipio y que reciben las prestaciones que éste municipio da. Dejar en claro que se trabaja con total conciencia, se trabaja con total honestidad, que todo está hecho bajo actos administrativos y cumpliendo con las formalidades que corresponden y que dictan todas las leyes: la ley orgánica, la ley de contabilidad. Que realmente los papeles, la documentación hacen objeción y que falta no es así, no es así. Como explicó bien el Concejal y esto lo quiero dejar claro porque es una práctica que se vienen haciendo hace varios años y que por lo menos desde que estoy yo sentada en esta banca se explica y se vuelve a explicar y en muchos conceptos que sucedió hoy, que me parece estar en la Sesión de hace un años, por lo menos, escuchando cosas que se repiten, cosas que no son verdad, cosas que nos cansamos de explicar porque si hay algo que tiene este Bloque oficialista además de tener una amplia mayoría, es que siempre nos ocupamos de explicar y de dejar en claro y de utilizar los términos con mucho respeto y los términos justos, no dejar nada a la imaginación del que escucha, ni a la imaginación del Bloque de la Minoría, me parece que es una cuestión que tenemos que tomar con mucho respeto. En cada acto administrativo que se desglosa, porque tiene varias partes, hay un expediente que da origen. En ese expediente es donde se encuentran cada una de las cuestiones que advierten que faltan y como dijo el Concejal Ripoll y me parece importante y lo voy a repetir, y ya que se ha sido redundante en un montón de conceptos en esta Sesión hoy, voy a ser redundante yo también. En cada acto de origen, en cada acto administrativo nuestra Contadora Municipal y toda la gente que trabaja con ella colocan la documentación que la ley exige, que la ley exige. Eso es lo que hay que dejar claro. En cada uno de los actos administrativos y en cada uno de los actos que se desglosan y en las ordenes de pago que corresponden a un acto administrativo de origen esta su referencia. Si uno realmente tiene las ganas de sentarse a estudiar un expediente encuentra absolutamente toda la papelería que respalda ese expediente, que respalda esa orden de pago y que respalda ese pago de facturas, a proveedores, servicios, de contrataciones, obra pública, lo que pidan, lo que pasa es que hay que tener ganas de sentarse y encontrar las cosas, hay buscarlas, porque absolutamente todo está. Y además de estar en papel, está la voluntad de cualquiera de las chicas que están en contaduría y de las contadoras

municipales de acercarnos esos papeles, eso también es responsabilidad nuestra, eso también es responsabilidad de todos los Concejales de éste Cuerpo, buscar con responsabilidad, para después buscar la verdad al vecino, la verdad. Por un lado eso, decir y recalcar que realmente más allá de la voluntad de las chicas de contaduría, existe la preocupación, ellas se preocupan y se ocupan mucho de que los actos administrativo estén completos, ellas tienen la visita del Tribunal de Cuentas una o dos veces por mes, analizando además de la contadora que las monitorea, que controla todos los papeles, además de éste Cuerpo de Concejales que una vez al año tiene que hacer este trabajo porque es su obligación, ellas tienen nada menos que al Tribunal de Cuentas observando cada una de las cosas y un error que cometen ellas es un error que se carga al municipio, a la Contadora y a los funcionarios públicos. Entonces hay que tener y hay que tener mucho cuidado en las manifestaciones que hacemos. Más allá de eso se objetan además de las formalidades, me voy a ir a una puntual, que en su alocución la Concejala Jalle menciona con respecto al Fondo Educativo y a una Asociación cooperadora. Y lo voy a repetir porque esto también es importante, porque lo noto en dos o tres considerandos del Dictamen de Minoría, que hablar respecto de las formalidades de los presupuestos. La verdad que no encontré respaldo legal, no encontré ley, no encontré Decreto que me diga a mí que tiene que llevar legalmente un presupuesto, un presupuesto es eso. Un presupuesto es un documento para saber un gasto estimativo que va a hacer. Y por lo que nosotros averiguamos, por lo que vimos y por lo que nos pudo contar la Contadora Municipal y por lo que sabemos también por ser en alguno de los casos ex empleados de la municipalidad, es que un presupuesto debe tener una tarea que se va a realizar detallada, un importe y la firma del proveedor. Con esos requisitos, con esos datos dentro de un presupuesto y para tener el gasto estimativo es que se puede iniciar el acto administrativo, el presupuesto no forma parte de un gasto administrativo. Particularmente, del tema de las Asociaciones Cooperadoras, del Fondo Educativo, la Asociación Cooperadora para poder pedirle un subsidio a nuestro Intendente, necesita un presupuesto, en ocasiones dos, a veces uno, en ocasiones dos, no es obligatorio dos, no es así. Ese presupuesto con el pedido de la Asociación Cooperadora de la Escuela o de la Institución intermedia que sea, se canaliza si es de una escuela, a través del Concejo Escolar, y llega al Intendente. Lo legal, lo legal corresponde una vez que el subsidio se dio y se gastó, eso tiene que quedar claro. El presupuesto puede decir algo, respalda el pedido que una Asociación Cooperadora está haciendo para una reforma, para el pedido de insumos para el juego para el patio, para lo que se le antoje. Se respalda con un presupuesto, el Intendente define y le otorga ese presupuesto y es obligación de la Asociación Cooperadora como de cualquier institución rendir ese subsidio. Cuando lo rinde tiene que estar la factura adjunta, esa es la legalidad que nosotros debemos exigir y debemos controlar. Esto también tiene que quedar claro, porque se habla livianamente que los presupuestos tiene una invalidez porque no cumplen con las formalidades, no existen las formalidades de un presupuesto, eso lo tenemos que tener claro. Respecto de las

0075

**ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

locaciones de servicios y de los contratos, algo argumentó el Concejala Ripoll y me pasa con esto como con las compras del kilo de café, yo voy a hacer autoreferencial en esto y no me gusta demasiado, pero en esto amerita. En el recorrido que yo tuve como empleada Municipal en esta Municipalidad antes de entrar al Concejo Deliberante, un kilo de café comprado desde el área que yo trabajaba duraba un año. Entonces claro que sí puede suceder que haya un kilo de café de cada dependencia. Entonces acá estamos objetando las políticas de compra, las políticas de compra de un Intendente o de una Dirección o de un área, me parece que nos estamos yendo del eje de lo que es estudiar una Rendición de Cuentas. Y no hay un solo proveedor, esto es otra cosas que quiero dejar bastante en claro, no es un solo proveedor, hay más de cinco o seis y me remití a buscar particularmente los de limpieza que es en lo que argumentan ustedes en su Dictamen de Minoría, hay más de cinco o seis proveedores particularmente de limpieza a los que se les compra todos los meses y sí por unidades porque el municipio también tiene que comprarle a los proveedores minoristas, porque también tiene la obligación de hacerlo, porque también es política de éste Intendente comprar un kilo de café a una despensa que es contribuyente, que tiene su tasa de Seguridad e Higiene al día, porque también el Estado tiene que ser parte de eso. Entonces por un lado el comercio local está mal, debemos ayudarlo, por el otro lado hay que comprar mayorista. Y no hay un solo proveedor hay más de un proveedor en esta condición, hay muchos proveedores en esta condición. Con respecto a las ordenes de pago parciales, nosotros también observamos, yo particularmente desconocía el mecanismo, entonces pregunté, pregunté particularmente de obra pública, después me explicaron que podía haber ordenes de pago parciales en otros servicios que se brinden al municipio, y me explicaron algo que es importante. Cuando hay un adelanto de pago de una obra o pago parcial, el municipio

Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1°  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Marta Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE

tiene la obligación de tener un seguro de caución y eso es lo que se le exige a cada uno de los proveedores cuando exigen o necesitan, porque a veces hay obras en la que los proveedores locales no pueden hacer inicio de obras sin tener un adelanto, porque es una obra, porque a lo mejor no lo puede solventar, porque justifica su pedido de adelanto, eso es facultad también de la contaduría hacerlo, pero como condición se contrata un seguro de caución, eso es obligación, eso también está en los expedientes y esa es la justificación y la seguridad que tiene el municipio que si paga un adelanto de obra a un proveedor que definitivamente no cumple por contrato con la obra, el municipio se asegura con ese seguro de caución. A nosotros nos llamó la atención lo mismo que a ustedes pero indagamos un poquito más, realmente quisimos averiguar, nosotros quisimos averiguar, quisimos contarle a la gente que el municipio para los adelantos de las obras contrata un seguro de caución, es así de simple. Con respecto a las ayudas sociales a personas, no agregar mucho más que lo que dijo el Concejal Ripoll, los documentos respaldatorios están, hay muchas ordenes de pago que salen para ayudas sociales a personas, lo que poner cada mes cada una de la documentación sería un gasto de recurso económico y de tiempo. Me sonó bastante raro escuchar un desorden con respecto al Plan Nacer. El Plan Nacer está afectado a salud. Salud considera que después de que la Sala Loydi en particular sufriera un par, un par porque es lo que me acuerdo, de robos de medicamento, de vacunas, consideró que debería poner una alarma, que debía ajustar la seguridad porque lo que faltó ahí perjudica la salud de los chicos del barrio que van a la Salita, como no. Como no lo van a usar para aumentar la seguridad en una sala, en una Sala de Primeros Auxilios, en donde todo un barrio hace muchísimos años va a vacunarse, va al pediatra, se atiende, se toma la presión, está totalmente justificado y el Tribunal de Cuentas no ha hecho ni en el Ejercicio 2018 ni en los gastos anteriores de este mismo tenor ninguna observación. El Fondo Educativo, acá también voy a aprovechar para responderle a la Concejal Rodríguez que está siempre muy ocupada por el Fondo Educativo, no lo termina de estudiar nunca al funcionamiento del Fondo Educativo, pero siempre algo dejamos así, volando, para que la gente mal interprete, y me extraña de la Concejal Rodríguez porque su procedencia debería ser más cuidadosa con este tipo de cosas. En el 2018 se gastaron más de veinticinco millones de pesos del Fondo Educativo en educación formal y en la no formal. Por ley un mínimo del 40% se debe gastar en infraestructura; un mínimo del 40%, eso se cumple. Pero además, como no vamos a hacer, como no vamos a autorizar, el Tribunal de Cuentas a hacer gastos en Rayitos, como no se va a justificar el gasto en Rayitos, en la guardería Rayitos de Itatí aunque sea municipal, alberga más de cuarenta chicos, este año si dios quiere algunos más por la ampliación, se da educación a ellos, a sus papás, se le da asistencia permanente. Como objetamos eso, como se nos ocurre objetar eso y objetarlo diciendo que el Fondo Educativo no se usa para lo mismo en otros lugares. El Fondo Educativo se usa a lo largo de todo el distrito, de todo el distrito. Y si nos sentamos en el RAFAM y lo investigamos un poquito, podemos sacar absolutamente todos los gastos del Fondo Educativo y eso es lo que tenemos que aprovechar en estos días que nos autorizan a revisar expedientes, a sacarnos estas dudas, a dejar de desinformar a la gente. Porque absolutamente todas las escuelas por medio de sus cooperadoras como expliqué hoy al principio o por medio del Consejo Escolar y de infraestructura cuando son obras de mayor envergadura, tienen la posibilidad y no se les dice que no, ¿hay prioridades?, por supuesto, el municipio tiene que poner prioridades, como no. Pero los más del cincuenta por ciento de establecimientos del distrito tienen la atención y tienen el Fondo Educativo a disposición y los gastos se hacen y los cambios se ven, continuamente se ven los cambios. Entonces de qué estamos hablando cuando decimos esto. Yo realmente pienso que no andan por Dorrego, que no andan por el distrito mirando, que no averiguan, que no aprovechan la oportunidad que tenemos, que no aprovechan el RAFAM que tenemos todo el año abierto para nosotros. Se puede usar para educación y formal y no formal, yo invito una vez más a que lo estudien un poquito mejor a esto, al uso del Fondo Educativo, hace años que se usa así, van cambiando los porcentajes de acuerdo a la situación y de acuerdo a los números, que son disposiciones de la provincia. A partir del año pasado se hacen Actas Acuerdos con la provincial en donde se enumeran las obras y la necesidad de las obras, y esto se viene cumpliendo totalmente. Y además, los pedidos de cada una de las cooperadoras para cualquier insumo, juego, pintura, lo que se les ocurra. Se atiende, se contesta y se responde. Y el Fondo Educativo se usa, porque sino díganme los veinticinco millones de pesos aproximados, no recuerdo la cifra exacta y no quiero decir algo que no es, que me digan dónde están gastados, podíamos ver, era la oportunidad de verlo, preguntando, si tenemos ganas como dije al principio, si tenemos ganas de contarle a la gente en qué se gasta ¿no? Y algo que a mí también y lo anoté mientras escuchaba las alocuciones, es que el presupuesto no está gastado como corresponde. Yo vuelvo a decir, que el presupuesto es una decisión de gobierno y eso lo tiene que tener en claro la gente, lo que hoy estudiamos es la Rendición de Cuentas, cómo está gastado eso y la legalidad

de los actos. De acuerdo a la recaudación voy a hacer una observación también porque hemos coincidido con el Bloque del Frente para la Victoria desde el primer momento, en que las recaudaciones son bajas, en trabajar en conjunto para ver si se pueden aumentar, no lo hemos conseguido, no lo hemos logrado, no le adjudico la responsabilidad al Bloque de la minoría, por supuesto, no se ha hecho. Pero por otro lado después pedimos que se eximan de impuestos, que se bajen por las emergencias miles que nombramos en cada Sesión. Entonces qué hacemos. Pero además voy a aclarar y que lo voy a contar más adelante, una de las observaciones del Tribunal de Cuentas del Ejercicio 2017 que ya está y seguramente todos conocemos porque es público y ha sido noticias en varios medios, una de las observaciones era las intimaciones a los deudores, a los contribuyentes que deben. Fue una observación que se le hizo a la Dirección de Hacienda y la Dirección de Hacienda junto con Asesoría Legal ha modificado las intimaciones y ya, ya han tenido buenos resultados. Entonces, eso es una observación que yo valoro. Pero que el Tribunal de Cuentas sí la hizo y que ya afortunadamente nuestro Departamento Ejecutivo está atendiendo. Con respecto a SADAIC, que se ve que nos ha tenido entretenidos a todos SADAIC éste año. No descubrió nada el Bloque del Frente para la Victoria Sr. Presidente, el juicio, la causa judicial está en el mismo expediente de Rendición de Cuentas que elevó el Departamento Ejecutivo, no se ha descubierto la pólvora, es una causa del año 2010. Por supuesto que al estudiar todas las causas junto con la Rendición de Cuentas averiguamos, teníamos conocimiento de la Resolución, era mucho más plata porque se le adjudicaba al Municipio cuestiones que no había pagado que no eran municipales, por lo que el Departamento de Legales, el área de Legales en una mediación pudo solucionar y definitivamente se pagaron cargos porque existió la falta de pago en el año 2010. Ahora, cuál es la objeción éste año o hablando de la Rendición de Cuentas del año pasado, que se pagó todo, se pagó todo esto. Data del año 2010, del 2010 a la fecha no hubo negligencia

0076

**ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

más con SADAIC. Hoy logramos, logra el Municipio dar por finalizado esta causa judicial mediante mediación, no se necesitó ir a juicio, pagando mucho menos de lo que SADAIC exigía porque era lo que correspondía y punto final, del 2010 a esta fecha y por todo lo que han dicho se ha venido pagando SADAIC como corresponde y como debía haber sido siempre. Entonces, decir la causa judicial... no, qué descubrimos la pólvora, no, el Departamento Ejecutivo nos eleva las causas judiciales que tenemos con la explicación, con la Resolución. Si queremos indagar más, si no somos abogados como nos sucede en le Bloque este, nos sentamos con el Asesor Legal y él nos explica, y nos explicó esto. Entonces, no entiendo cuál es la objeción ni cuál es la sorpresa, lo sabíamos todos y esta resuelto. El año pasado también estaba en la Rendición de Cuentas y la Resolución no estaba a la vista, este año podemos decir que el año que viene los Concejales que tengan que evaluar la Rendición de Cuentas no van a tener la causa de SADAIC, por el momento. Con respecto a la GNC y a la carga de... a mí me gusta porque esto, si uno está en la casa escuchando o si realmente no tiene conocimiento de cómo funciona el tema o por ejemplo yo que voy a repetir una y otra vez con un orgullo que soy ex empleada Municipal y que en algún momento tuve que hacer un suministro, un presuministro, un presupuesto, tuve que ir a cargar combustible en algún auto del Estado para cumplir con mi trabajo. Quiero decir y aclarar al vecino, porque parece que nos subestiman ¿no?, que el viaje desde Aparicio y desde Oriente no se hace para cargar GNC, eso es una apreciación totalmente personal que la respeto, pero que no consta en ningún lado. Hacer el viaje, los móviles de policía, porque todo lo que se advierte o todo lo que se hace notar en la Sesión responde a cargas de GNC de móviles de la policía que por el Fondo de Seguridad se pagan desde el municipio. Voy a decir particularmente el de Aparicio primero. El móvil de Aparicio viaja todos los días a Dorrego porque la oficial que cumple funciones en Aparicio tiene domicilio acá y tiene que viajar a hacer los cambios de guardia. Por lo tanto el viaje a Dorrego lo tiene obligado por lo menos, por lo menos tres, cuatro veces a la semana, en ocasiones todos los días. Por supuesto que teniendo móviles con GNC, cuando se acercan a Dorrego, cargan GNC, como cualquier vecino que tiene un auto con GNC, que no es un combustible que podemos encontrar en cualquier pueblo, en cualquier lugar, en cualquier ciudad. Otro dato que le voy dar al vecino porque no es que llegan con el aire, con el último respiro, es que los equipos tienen una autonomía de quinientos kilómetros. Porque una vez más también nos llamó la atención esto, la primer reacción nuestra fue: che, justifica, la diferencia de precio justifica esto. Cuando vamos a preguntar nos responden todos estos datos. Por eso repito una vez más que cuando uno quiere tener información y la quiere transmitir como la gente, se tiene que ocupar, no quedarse a la mitad del trámite haciendo una conclusión de algo que yo creo. Se hacen ciento ochenta kilómetros para cargar GNC, no Sr. para nada, como podemos pensar eso. Y lo más grave del caso para engrosar la cuenta del proveedor, bueno y acá cerramos la película. Porque a parte no es el único proveedor de GNC que

Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1°  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Marta Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE

tiene el municipio y no es el único que tiene órdenes de pagos realizados el año 2018. Porque cuando los móviles de Oriente y Marisol, ahora el de Marisol ya no está pero en el año 2018 estaba, no viajaban a Dorrego por varios días, vienen traen expedientes, expedientes judiciales, hacen trámites en la Comisaría de Dorrego porque es la Comisaría central, cuando pasaban varios días que no vienen a Dorrego, van a Tres Arroyos a cargar. También hay órdenes de pago de la GNC de Tres Arroyos en eso no se lo escuché decir a nadie Sr. Presidente. Entonces podemos evaluar esto políticamente, políticamente como se está haciendo, como íbamos a pensar nosotros que íbamos a hacer un Dictamen en conjunto, para nada, es año electoral ¿no? Direccional esto políticamente pero tiene su explicación, tiene su explicación y es esta, de ninguna manera la policía viaja desde Oriente, desde Marisol y desde Aparicio, solamente a cargar GNC, cuando viaja aprovecha y por supuesto hace su escapada a la GNC y carga un equipo que tiene más de quinientos kilómetros de autonomía. Lo quería dejar en claro porque lo hemos explicado en otras cuestiones pero bueno nunca está de más, nunca está de más. Creo que voy a ser breve en lo último que voy a objetar por ahora o que voy a exponer. Cuando empecé, cuando escuché a todos los Concejales, los cuatro Concejales preopinante que dieron sus justificaciones, me pareció realmente estar en una Sesión de hace un año, sobre todo cuando escucho carterización de la obra pública. Porque después de la Sesión del año pasado, y después de haber escuchado semejantes expresiones desde el Bloque de la minoría, realmente pensé... pensé que mínimo el Tribunal de Cuentas algunas observaciones iba a hacer. También pensé alguien preso terminaba, porque con semejantes acusaciones realmente es grave, ha pasado un año, el municipio sigue funcionando igual, los funcionarios son los mismos. En ocasiones la obra pública decide repartirse para que quede en Dorrego, eso también lo hemos explicado muchas veces. Además de estar dentro de la legalidad se hace para que el proveedor, contratista o el que sea quede en Dorrego, porque si se saca por la totalidad del monto como ya ha pasado en obras del año pasado, se la lleva gente de afuera. Esto lo hemos explicado, no tiene nada de malo, está dentro de la legalidad, cada uno de los pasos administrativo cumple con lo que corresponde, ahora es lo mismo, está en la imaginación, está en el imaginario del Bloque de la minoría todo el resto de las cuestiones que nosotros no compartimos y que tampoco hemos visto ninguna prueba que nos lo haga saber o que nos convenza de eso. Por otro lado yo acá tengo sacado del RAFAM también, que hemos investigado bastante, un ranking, un ranking de compras por proveedor. El RAFAM nos puede tirar un ranking de los veinte principales proveedores que ha tenido el municipio en el ejercicio 2018, ninguno de los proveedores que el Bloque de la minoría mencionó con número como corresponde está en este ranking de veinte proveedores, ninguno. Por eso lo anotaba, por eso mientras escuchaba la alocución anotaba los proveedores porque quería constatar que esto fuera así, que se está haciendo una diferencia abismal y que no se le está dando y que dentro de los veinte hay de todo tipo, hay proveedores de todo tipo. Están todos los proveedores que hoy están en regla en la municipalidad, que quieren trabajar para el municipio, que pueden, que tienen los papeles al día, que licitan las obras. Gracias a Dios y afortunadamente tenemos el RAFAM que nos tira absolutamente todo. Como también nos ha dado los números, bueno no quiero perder tiempo en buscarlo pero por ahí debe estar, de las contrataciones directas, estas también que se objetan. Las contrataciones directas que se han hecho en el año 2018 solamente las que superan los montos, lo quería buscar porque valía la pena, pero entre tanto papel no lo encuentro. Los que superan los montos son las que están eximidas por la ley, a ver... si, por acá lo tengo. Lo voy a leer textual. Habla en el Considerando 1º Contrataciones Directas por sumas superiores a las establecidas y actualizadas según artículo de referencia (escribo yo). Cuando nosotros pedimos el listado para ver los montos vemos, vemos que las contrataciones directas que exceden el monto actualizado al momento de la fecha, lo constatamos, lo volvimos a constatar para no meter la pata, para no cometer errores. Están encuadrados en el artículo 156º de la Ley Orgánica en donde dice: "Se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos: inciso 3) contrataciones de artistas y/o científicos. Inciso 11) Compra de bienes y/o Servicios producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquél que haga sus veces". ¡Oh! casualidad que teníamos un número bastante importante de contrataciones directas y veinte casos que exceden están encuadrados dentro en estos artículos, son Cooperativas de Trabajos que están encuadradas dentro del Ministerio de Desarrollo Social por el Registro en el INAES y son representantes de diferentes artistas. Entonces eso tampoco es así, eso tampoco es así y nos hemos ocupado de buscar en el RAFAM, de buscar los expedientes, de estudiar la ley, cosa que nos ha costado mucho, mucho tiempo y mucho trabajo porque no somos especialistas de ninguna de las dos cosas. Y por último por ahora, decir una vez más que desde un año a esta parte el Tribunal de Cuentas ya ha hecho su Dictamen, que un montón de las cosas que hoy se objetan también se objetaron el año pasado, y que en su Dictamen

0077

el Tribunal de Cuentas no observa absolutamente nada. Una de las observaciones sin cargo económico a éste municipio, sin cargo económico y que conste bien en Actas y que la gente lo entienda bien, fue la que mencioné hace un ratito con respecto a las intimaciones y otra de las observaciones fue el RAFAM personal que en el año 2018 el Municipio no lo tenía, a partir del 1° de enero de 2019 el municipio ya cuenta con esa parte de RAFAM Personal, por lo que dos de las tres observaciones ya estarían subsanadas. Y por último que esa resta todavía pero que el Intendente y la Contadora se han comprometido a hacerlo. Es el revalúo de todo el patrimonio que tiene la Municipalidad a lo largo del distrito, que realmente es una cosa muy costosa para el municipio hacerlo, pero que una de las exigencias que viene repitiendo el Tribunal de

**ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

Cuentas y que definitivamente si está dentro de las posibilidades se hará en el corto plazo. Entonces tiene que saber, hoy tenemos acceso, yo invito a los vecinos que se sienten en la computadora que busquen Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires, que busquen en la parte de fallos y que lean el fallo de Dorrego, pero que también lean el fallo de un montón de otros municipios que tienen cargos de hasta seis millones de pesos, hoy, por el Tribunal de Cuentas porque el Intendente no sabe qué hizo con la plata, no puede justificar gastos por seis millones de pesos. Entonces el vecino tiene que saber estas cosas, el fallo de Dorrego tiene cuatro, cinco hojas, el de un municipio no muy lejano de acá tiene más de sesenta. El Intendente no puede decir qué hizo con más de seis millones de pesos y la tranquilidad que yo hoy le quiero dejar al vecino que nuestro Intendente tiene la Rendición de Cuentas diez puntos, para el Tribunal de Cuentas, este, en el último Dictamen con todas las observaciones que hicieron ustedes hoy y que hicieron hace un año y con la gravedad de los hechos que mencionan y que hacen, quieren hacer creer al vecino que no sabe lo que es una Rendición de Cuentas o que no está empapado en esto. Cargo cero al municipio de Coronel Dorrego, cargo cero. Uno de los seis o siete municipio de los ciento treinta y cinco que tiene la Provincia de Buenos Aires que tiene las cuentas excelentes. Después podemos discutir qué obra de hizo, qué obra no se hizo, si nos gusta la peatonal, si no nos gusta, qué compras le hacemos a quien. Pero dentro de la legalidad y de la plata que se gastó está absolutamente todo rendido y claro, no falta plata, están todos los destinos claros y con sus actos administrativos que corresponden. Entonces cómo nosotros no vamos a acompañar esta Rendición de Cuentas, cómo no la vamos a aprobar. Y estoy segura, no creo que me encuentre acá el año que viene, pero que el Dictamen del año y del Ejercicio 2018 ya a ser igual o mejor que el que tuvimos éste año. Nada más Sr. Presidente”.- **RODRÍGUEZ G.:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **BARCELONA:** “Voy a pedir al Cuerpo bajar a la banca...”.- **RODRÍGUEZ G.:** “Sr. Presidente perdón, me gustaría responder dos cositas puntuales antes que la Concejal se fuera de la banca si puede ser...”.- **BARCELONA:** “Está a consideración pero rectifico y voy a dejar la palabra a la Concejal Rodríguez”.- **RODRÍGUEZ G.:** “Gracias Sra. Presidente. Dos cuestiones porque la verdad que no molesta para nada porque esto viene sucediendo Sesión tras Sesión. Cuando hablamos de ser responsables nos manifestamos de manera totalmente contraria. Y le voy a decir a la Concejal, Sr. Presidente, que conozco muy bien la ley de Fondo Educativo desde su parición. Y lo único que hice referencia que en cuando a la distribución del Fondo Educativo era totalmente desigual. No hablé de la obra de Rayitos y en esto también hay que hacer una observación, no hay mejores alumnos y peores alumnos en las Instituciones Educativas. No hay Instituciones educativas que reciban niños que necesiten cierta infraestructura y otros no. Pero sí hablé de una distribución con cierta inequidad. Y como la Concejal y otros Concejales del oficialismo habitualmente nos piden que sigamos haciendo los trámites y pasemos por todas las áreas, todas las administraciones. Yo le voy a pedir en este caso a la Concejal Minnaard que se acerque al Consejo Escolar, que busque notas, presupuestos, actas, hechas por infraestructura a ver cuánto tiempo hace que en algunas instituciones se solicitó el cambio de un vidrio de 50 x 50 y el arreglo de dos sanitarios que uno de ellos está clausurado. Entonces, que no provoque con esos preámbulos tan largos que seamos responsables porque conocemos perfectamente para qué sirve el Fondo Educativo y jamás hablamos de que los niños de Rayitos de Itatí no se lo merecían al edificio con que cuentan, pero que no me hable de que hay escuelas que necesitan que sus niños necesitan mejores infraestructuras que otros. Y por otro lado y con esto termino porque todo muy bien la alocución, pero yo sigo sin saber a qué obedece eso depósito a SADAIC de \$ 100.800 cuando la factura por el espectáculo de Lizarazu era de \$ 40.800. Hay tres facturas que faltan en ese expediente, no es verdad que están todos, no es verdad que todo lo administrativo se cumple y lamentablemente, no, mejor dicho, me gustaría irme de esta Sesión sabiendo a qué obedece ese depósito de \$ 100.800. Nada más Sr. Presidente”.- **MINNAARD:** “Pido la palabra, Sr. Presidente”.- **BARCELONA:** “Tienen la palabra la Concejal Minnaard”.- **MINNAARD:** “No quiero ser, no quiero

Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1°  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

aburrir, porque se ve que hay tiempo para alocuciones. Molesta cuando uno se extiende un poco pero la verdad que cada una de las cuestiones ameritaba y me quedaron todavía para objetar. El primer punto que quiero decir es que realmente no se conoce ni la forma de proceder, ni qué es lo que abarca el Fondo Educativo, no se conoce y vuelvo a repetir que me extraña mucho. No es algo que se tenga que discutir hoy. Todo lo que necesite una Institución Educativa, todo, quien lo detecta es la parte educativa ¿no?, no el Intendente. El Intendente recibe pedidos y los concede o no. Y en infraestructura o en el Consejo Escolar se les da prioridad, seguramente haya escuelas que necesitan cambiar un vidrio pero hoy hay escuelas que no tienen calefacción, entonces la prioridad es esa como en cualquier obra, como en cualquier cuestión hay tiempos, hay prioridades y también tiene que ver con la Dirección de esa Escuela, con Cooperadora de esa Escuela y con los inspectores educativos, la insistencia para que eso se cumpla ¿no?, esto entre paréntesis. Y, totalmente ajeno a la Rendición de Cuentas en sí, pero voy a seguir insistiendo porque el Intendente no se entera por telepatía los problemas que hay, los tiene que manifestar la comunidad educativa, sobre todo la Directora o el Director del colegio, de la escuela, de la institución. Nunca, nunca dije otra cosa, a eso me refería. Con respecto a SADAIC, lo puse como ejemplo cuando explicaba que las facturas se encuentran en el expediente de origen, pero que además en el REPA que es el recibo de pago, que es el recibo que uno firma cuando recibe un cheque de acá, que es sino recuerdo mal... es la primera o la segunda hojita, en ocasiones la segunda, dice: obedece ordenes de pago números tal, tal, tal. A veces el acto administrativo de la tercer orden de pago, de la tercer orden de pago, o sea que hubo tres o cuatro actos administrativos, tiene en su inicio y en su carátula, la referencia de dónde se encuentran el resto de la documentación, el resto de las ordenes de pago. La constatación del depósito eso está con una factura que no es la totalidad del depósito, pero si va a la carátula del expediente, le vamos a pedir a la Contadora Jimena Pérez Conti que nos acerque el expediente así nos sacamos la duda y aprendemos a estudiarlo para el año que viene. En la carátula de ese expediente hace referencia, ahí tenemos la información de qué orden de pago, qué factura vamos a encontrar y dónde, no es que no está. Porque si fuera como dice el Concejal Rodríguez en este caso, habría un montón de plata que no sabemos dónde está, no es así, las facturas están, hay que saber buscarlas. Nada más Sr. Presidente”.- **BARCELONA:** “Pongo, pido poner a consideración del Cuerpo una moción para regresar a la banca y que asuma la Concejal Minnaard... Aprobado”.- **BARCELONA:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Barcelona”.- **BARCELONA:** “Gracias Sra. Presidenta. Vamos a hacerlo más rápido o no. tenemos... bueno lo que planteaba la Concejal de nuestro Bloque respecto a esa factura que faltaba de SADAIC, en este expediente que constata el Bloque en el estudio, encontrado la... Podemos evacuar el interrogante... hoy no está Nomdedeu, el concejal Nomdedeu no está hoy. Es el que encuentra la factura en los despachos municipales. Capaz que si hubiese estado el concejal Nomdedeu, apareciera ahí la factura, como el año pasado, que nos pasó que apareció una factura como por arte de magia. Capaz que ese es el problema. Que no está Nomdedeu y no... no está. Así que seguimos. Escuché con mucha atención, respecto del Fallo de SADAIC, que está en el expediente, por supuesto que no lo fabricamos nosotros al Fallo. No fabricamos ni la causa, ni el fallo, ni la condena, ni la mediación. Porque parece que en la mediación al Municipio le dieron tareas comunitarias, y... No. Tuvo que poner la platita. Y la responsabilidad que le cabe, por eso está en esta Rendición de Cuentas. Es porque el Tribunal, el juez, perdón. No el Tribunal, el Juez... la demanda, la demandada, Municipio, Departamento Legal no produjo pruebas suficientes que permitir desvirtuar los acentos en las Actas acompañadas con la demanda y decretar su nulidad. Esto sucedió... la defensa del Municipio, yo no iba a la causa, yo sabía que era anterior del ejercicio 2018. La defensa del Municipio, es la que nosotros cuestionamos en este fallo, quizás no se entendió. Ahora lo dejo claro. Por eso, está en esta rendición de Cuentas. Y por eso objetamos, porque es el Juez el que está diciendo y si fuimos a la mediación, es que estamos consintiendo la sentencia, dato que no teníamos. Lo cual agradezco que nos haga conocer. Es la inactividad procesal del Departamento Legal del Municipio lo que nos llevó... lo dice el Juez, que una sentencia que está consentida. Esa es la cuestión por el cual habíamos objetado. Lo de la GNC, y voy punto por punto, conforme iba escuchando la respuesta dada al interrogante de por qué venía de Oriente a echar gas el móvil. Cómo me explica en la orden de pago, que se hizo referencia. ¡Atento! La 2022. Que recién la nombro ahora, y la Concejal preopinante, en uso de la palabra: sabía. Yo en el dictamen de minoría, ni nombrado está. Ni nombrado cual es la Orden de

**ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

Compra. Mágicamente, la responde en su respuesta al interrogante de este Bloque. Pro arte de magia, sabe de qué estamos hablando. Es una de 6.000, \$ 5.744, por un solo mes. El que teníamos la duda, que viene a echar gas, ese mes vino a \$ 5.744 de gas. Y no lo

0078



echó, o cargó... no se como se dice, cargó en una sola vez, por supuesto. Tiene muchísimos viajes, no puedo dar número, pero capaz que fueron 10 viajes, 15 viajes en el mes que vino a echar gas. O sea, no es que se le ocurrió. Venía a eso. A echar gas. Porque son consecutivos los valecitos y la firma. Eso es lo que encontramos. Lo de la contratación fraccionada que nos dicen que el RAFAM, que está abierto, hasta ya me parece familiar el RAFAM... RAFAM, RAFAM, RAFAM. Que son contrataciones directas. Y que se pueden hacer por el municipio. Nosotros no... en ningún momento objetamos, y nuestro dictamen no va en ese sentido. Otra vez nos equivocamos en la manera de expresarlo seguramente. Nosotros decimos que se fuerzan las contrataciones directas bajando los montos y volviendo a contratar, Eso es lo que nosotros entendemos que está mal. Respecto del: ¡Muy Bien 10, Felicitado!, que se saca el intendente en la Rendición de Cuentas, en la que tuvo una amonestación del año 2017, no fue 2018. No hay dictamen definitivo 2018. Lo que tendrá serán pre dictámenes de Delegación Bahía Blanca, pero no tiene dictamen porque estuvo... a no ser que estemos equivocados en nuestro Bloque, estuvo acéfalo, el año pasado, el Tribunal de Cuentas. Se conformó a fines de año. El Tribunal de Cuentas que es quien hace el dictamen, se conformó a fin de año. Escuchaba lo del Fondo Educativo, que nuestra concejal Rodríguez, con esfuerzo ha... intenta hacer entender nuestra postura. Con conocimiento de causas y que la tiene desde su actividad. Y... que pasó en la Escuela Media que estaba rota la caldera. Y tenía con parches y arreglos de alambre todo el año 2017-2018. Y ahora, nos encontramos que los chicos estaban sin calefacción. Porque sale todo perfecto, está todo 10 puntos, o sea... o vivimos en otra realidad o... seguramente vivimos en otra realidad, seguramente. Son cosas puntuales, que fuimos encontrando en esta Rendición. Seguramente tenemos dos visiones. En la manera de administrar los recursos del Municipio. Lo dijimos, anteriormente. Acá no se trata de buscar algún acto de ilicitud, como decía... Y estamos esperando el dictamen 2018, del ejercicio 2018. Que el Tribunal de Cuentas, haga caso omiso a las presentaciones nuestras... Somos pequeños concejales de la minoría, de la oposición, en Coronel Dorrego. Habíamos pensado hacer un dictamen de Braille, por ahí lo pueden leer. A nuestros dictámenes y a nuestras objeciones. Estamos pensando en eso, ahora, en hacer la presentación. Así que no creo que tengamos, más allá de alguna otra consideración de mis compañeros de Bloque, puntuales... puntos de coincidencia en lo que decía el dictamen de minoría, y respecto de lo que nos está diciendo el dictamen de mayoría. Objetamos, creemos que estamos en todo el derecho de hacer este dictamen de minoría. Tenemos la responsabilidad que nos ha encomendado gran parte de la población de Dorrego y creo que nadie se rasgar las vestiduras cuando encontramos algo que nosotros no vemos que esté bien, que desde lo legal puede estar formalmente correcto pero desde la forma que se instrumenta, del cómo se hace no. Nada más Sra. Presidenta”.- **RIPOLL:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Ripoll”.- **RIPOLL:** “Gracias Sra. Presidenta. Obviamente que vamos a estar todos ansiosos esperando el Dictamen del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2018, no seguramente no vamos a estar nosotros acá pero bueno nuestros colegas Concejales nos van a ir acercando los resultados de lo que dictaminan. Lo que sí uno puede hacer es un ejercicio, que lo hicimos nosotros. 2018 tuvo aproximadamente cincuenta, cincuenta y dos semanas de las cuales cuatro corresponden a enero y dos corresponden a julio donde si analizamos el Honorable Tribunal de Cuentas está de fería, por ende hay aproximadamente cuarenta y cuatro, cuarenta y seis semanas que el municipio de Coronel Dorrego podría estar recibiendo los relatores del Tribunal de Cuentas. Cuando le consultamos a la Contadora Municipal las visitas, aproximadamente tuvimos cuarenta, treinta y ocho, cuarenta y se emitieron cerca de veinte actas, donde las observaciones registradas no ameritan la gravedad para tener un cargo no encontrando hasta ahora perjuicio económico. Obviamente la palabra final está en el Dictamen que vamos a estar todos esperando el año que viene. Pero esto amerita que ya hay un análisis, más allá que después van las grabaciones de ambos Bloques con los Dictámenes de Mayoría, Minoría, donde seguramente van a evaluar. Yo no creo Concejal que tenga que pensar que son pequeños Concejales, creo que tenemos que estar orgullosos que somos Concejales y seremos una comunidad de quince mil, dieciséis mil habitantes, pero somos grandes Concejales los doce. Entonces creo que decir que pequeños Concejales, creo que tenemos que estar orgullosos de que somos Concejales y que representamos en su mayoría a gran cantidad de vecinos de nuestro distrito. Después dos o tres cosas que habían quedado en sus alocuciones interiores pero que nos la quería dejar pasar porque correspondían más que nada a distintas miradas que tenemos, que obviamente son producto que hoy esté así la conformación del Bloque, de ambos Bloques, con dos miradas, con dos visiones diferentes de nuestra ciudad, del accionar del Departamento Ejecutivo y de sus representantes. Pero cuando hizo alocución y se refirió a la GNC y al gran negocio que él encontraba el negocio, que él decía: no encuentro el negocio sino pasa esto. La verdad que... no es así, la verdad que escuchamos conceptos como nepotismo, o nepotismo

comercial, en los Considerandos del Dictamen de Minoría también figura el concepto que usted también como preopinante, Sra. Presidente, mencionó referido a la carterización de la obra pública. Y bueno son interpretaciones diferentes, venimos ya con un análisis, una interpretación de que una realidad, Dorrego tiene una realidad nepotista, tiene una realidad nepotista comercial, tiene una realidad hay un fuerte concentración de la carterización de la obra pública, recuerdo también el “lejano oeste, anda un sheriff por ahí tomando decisiones de que es lo que está pasando; anda el Sr. Intendente vestido las vestiduras del Sr. Feudal tomando decisiones...” la verdad que creo que tiene un poco desorientada la brújula el Concejal, por ahí la ayudaría a orientarla un poco. Si quiere hablar de feudalismo que vaya un poco al norte de nuestro país, Chaco, Formosa, eso es feudalismo. Hay jóvenes que se mueren de desnutrición, eso es feudalismo. Podríamos mencionar también algunos, algunas comunas del conurbano bonaerense que están gobernadas del año ochenta y tres y que por estadísticas 2015, 70% no tenía red cloacal, no tenía red de agua corriente. Podemos hablar de feudalismo. Por ahí si está perdido me gustaría que también vaya al sur, ha andado hace poco por el sur, que conozca la famosa ruta 47 provincial de Santa Cruz. El Presidente de la Juventud Radical de Santa Cruz, tocayo, Ripoll también de apellido, me dijo el otro día es la ruta más cara del mundo, cuántas veces se hizo esa ruta. Eso es carterización de la obra pública. Pero bueno hoy alguno de esos, agentes, de esos fenómenos como lo llamo, están sentados en el banquillo dando respuesta a quien le tienen que dar respuestas que es a la justicia de nuestro país. Estoy orgulloso, estamos orgullosos, estamos convencidos de que las cosas se están haciendo, estamos convencidos de éste Proyecto político, seguramente en el momento que a Coronel Dorrego le encuentre, se encuentre siendo gobernada por otra fuerza política va a estar, va a recibir un Estado Municipal mejor del que recibió en el año noventa y nueve, entonces eso habla de cómo ha trabajado este Estado municipal y como en cada uno de sus ejercicios con cada uno de sus intendentes, con cada uno de sus funcionarios y con cada uno de los distintos Concejales que nos ha tocado pasar espontáneamente por un tiempo transitorio por esta banca, de la responsabilidad con la que estamos manejando. Acá no venimos a hacer negocio, que no se confunda el Concejal, acá venimos a solucionar los problemas de la gente y tratamos de mejorar aportando nuestro grano de arena para mejorar la calidad de vida de los Dorreguenses, que es en definitiva a quienes nosotros le debemos dar la respuesta necesaria. Porque más allá de que espontáneamente somos funcionarios, también vemos el accionar del Estado Municipal en el recorrer cotidiano de cada una de nuestras vidas por la ciudad. Entonces uno también quiere que los fondos estén donde tienen que ir, uno quiere que el chico que no pueda tener la posibilidad en este momento económico que estamos pasando de ir a... de colaborar económicamente para que sus hijos puedan estudiar en ciudades fuera de Coronel Dorrego, este Estado pueda brindar una ayuda. Y nombro un ejemplo porque hemos tenido la posibilidad de análisis, no hace mucho tiempo, de concluir con los distintos análisis de la rendición de... perdón, de la comisión de Becas y sabemos que hemos tratado de ser verdaderamente objetivos en el análisis dándole verdaderamente el dinero a aquellas familias que necesitan. Entonces estamos convencidos, hay un equipo de excelencia y con esto concluyo Sra. Presidente, en llevar tranquilidad a los dorreguenses. Hay que llevarle tranquilidad, que acá no es ni el lejano oeste, no es le feudalismo medieval que hubo por cerca del mil quinientos. Acá no hay carterización de la obra pública, sí la hubo en el sur, acá no hay feudalismo. Sí lo hay en el norte del país,

0079

**ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

entonces me parece que es hora, más allá de que nosotros tenemos la responsabilidad de hablar con criterio pero sí podemos interpretar y expresar la realidad que uno siente, pero tenemos que medir con algunos conceptos, porque no es lo que está pasando en este distrito, porque nos da la seguridad y la tranquilidad que estamos haciendo las cosas bien, que cuando nos equivocamos reconocemos los errores, acá tenemos autocrítica y que nos da la posibilidad de que seguramente a los próximos Concejales que vengan van a seguir analizando las cuentas claras de esta economía fuerte que tiene. Porque la verdad que es un orgullo que tengamos un municipio modelo aunque sea pequeño pero en contenido grande, con una grandeza inmensa que pueda gastar menos de lo que recibe, y ese es donde tenemos que apuntar, en nuestra provincia, en cada una de nuestras provincias y en nuestro país. Necesitamos mejores dirigentes y los dirigentes se hacen dando respuesta a la gente que hay que ser, dando la respuesta necesaria a la gente cuando ellos la piden. Pero la verdad que tratarnos, inculcarnos, ponernos la etiqueta de un montón de conceptos que no tenemos nada que ver, no es así Sra. Presidenta porque la verdad que nos duele, a mí personalmente me duele. Creo que hablo en nombre de todo el Bloque, porque ya hace tiempo que venimos... Cada Sesión tenemos una interpretación distintas de la realidad ¿no?, y bueno uno tiene que ir a... inmiscuirse en esa realidad para entender a dónde quiere ir el Concejal. Creo que no hay que llevar mala... no hay que llevar inseguridad a

Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1°  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Marta Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE

la gente, sí coincidimos y respetamos la interpretación que tienen, no la comparto, no la compartimos. Pero creo que ellos deberían buscar otra forma de llegar a la gente, no llevando conceptos, no tachándonos de algunas cualidades que éste gobierno municipal conducido por el actual Intendente Municipal Raúl Reyes, no posee. Nada más Sra. Presidenta”.- **BARCELONA:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Si, para terminar el debate porque creo que ya están las dos posturas bastante concretas y...”.- **BARCELONA:** “Si, más allá de...”.- **MINNAARD:** “Para concluir el debate Concejal”.- **BARCELONA:** “Sí. La facultad que tiene... ha hecho alusión a mi persona y por reglamento me corresponde tener la palabra Sra. Presidente y coincido que está agotado el debate. La verdad que me refresque el Concejal Ripoll las máximas mías, las voy a empezar a escribir, no las tenía, las voy a empezar a escribir. No sé. Me sorprende, qué tiene que ver con la Rendición de Cuentas, me sorprende. Lo de la brújula... yo la brújula la tengo, la tengo. El Concejal preopinante, Sra. Presidente, se horroriza que en el conurbano no hay cloacas. Mí brújula me dice y acá hay Concejales de las dos localidades, de El Perdido, no nos vayamos muy lejos con la brújula, en El Perdido no hay cloacas, en Oriente no hay cloacas. Así que la brújula la tengo pero perfectamente orientada en el distrito de Coronel Dorrego; perfectamente delimitada. Sé cuál es el norte, de nuestra fuerza política, lo habló en forma personal. Así que si vamos a hablar de brújula me parece que quien la perdió, es el Concejal Ripoll. Nada más Sra. Presidenta”.- **MINNAARD:** “Habiéndose agotado el debate de la Rendición de Cuentas y habiendo dos Dictámenes sírvanse manifestar su voto quiénes estén a favor del Dictamen de Mayoría: Dell Arciprete, Ripoll, Rozas, Fernández, Guido, Rodríguez A. y Minnaard (Bloque UCR-Cambiamos). Siete votos del Bloque UCR-Cambiamos. Sírvanse emitir el voto quiénes estén a favor del Dictamen de Minoría: Barcelona, Jalle, Rodríguez G. y Mendizabal (Bloque FPV-UC). Cuatro votos. Por siete votos a cuatro ha sido aprobado el Dictamen de Mayoría, aprobando la Rendición de Cuentas Ejercicio 2018”.- **4.1.2.- Expte. N° 0076/19-HCD.:** Proyecto de Ordenanza, Aceptando donación de tres lotes en Marisol (Sr. Passaggio).- La Concejal Rozas da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **MINNAARD:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **4.2.- INTERPRETACIÓN, PETICIÓN Y REGLAMENTO – PRESUPUESTO Y HACIENDA – OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: 4.2.1.- Expte. N° 0083/19-HCD.:** Proyecto de Resolución, Solicitar al Departamento Ejecutivo instale reductores de velocidad en la localidad de Calvo.- La Concejal Rozas da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **ROZAS:** “Sra. Presidente, bueno brevemente contar que desde los integrantes de las comisiones hemos venido trabajando en este Proyecto de Resolución, nos hemos acercado a la Localidad de Calvo, hemos visitado la zona y hemos visto que efectivamente lo que nos ha transmitido el Sr. Medina, a la vez que se ha acercado a diferentes integrante de éste Cuerpo, es así como ha manifestado el vecino y es importante que nosotros desde éste Cuerpo Deliberativo tomemos intervención y podamos solicitar al Departamento Ejecutivo como lo estamos haciendo mediante esta Resolución, las medidas de seguridad precautorias necesarias para poder cuidar a todos los vecinos de la comunidad de Calvo y de cualquier lugar de nuestro distrito en donde sea necesario. Así que por eso hemos decidido desde las distintas comisión en las que hemos trabajado en este Proyecto, realizar este Proyecto de Resolución”.- **MINNAARD:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.- ASUNTOS ENTRADOS: 5.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 5.1.1.- Expte. N° 0084/19-HCD:** Proyecto de Ordenanza, Aceptando única oferta formulada en licitación pública N° 6/19 – Referida a Concesión Serv. Transp. El Perdido – C. Dorrego.- Por Secretaria se lee la nota de elevación”.- (Secretaria lee).- **FERNÁNDEZ:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Fernández”.- **FERNÁNDEZ:** “Gracias Sra. Presidenta. Es para pedir el tratamiento sobre tablas del presente Proyecto”.- **MINNAARD:** “Está a consideración el tratamiento sobre tablas...”.- **JALLE:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra la Concejal Jalle”.- **JALLE:** “No, nosotros tenemos la postura de que pase a comisión, en virtud de que necesitaríamos analizar un poquito más esa propuesta”.- **MINNAARD:** “Habiendo dos posturas pongo a consideración el pase a comisiones. Sírvanse levantar la mano: Jalle, Rodríguez G., Barcelona y Mendizabal (Bloque FPV-UC). Cuatro votos. Sírvanse levantar la mano quiénes consideran el tratamiento sobre tablas: Ripoll, Fernández, Rodríguez A., Guido, Del Arciprete, Rozas y Minnaard (Bloque UCR-Cambiamos). Siete votos. Habiendo votado por siete contra cuatro, se considera el tratamiento sobre tablas. Vamos a un cuarto intermedio para realizar la firma del Dictamen”.- (Cuarto Intermedio).- La Concejal Dell Arciprete da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **FERNÁNDEZ:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Fernández”.- **FERNÁNDEZ:** “Gracias Sra. Presidente. Si, para... nosotros pedimos el tratamiento sobre tablas de este Proyecto porque entendemos la urgencia que están pasando los vecinos de El Perdido, además aclarar que conocemos por la reunión de

labor parlamentaria de las objeciones que ponían el Bloque de la oposición, pero lo que estamos aprobando nosotros es la licitación. El acto contractual con el concesionario del servicio se va a realizar a través del Ejecutivo con el área de legales y propio oferente. Así que por... pero entendemos que dilatar más en el tiempo un Proyecto quince días más es seguir, que la gente de El Perdido siga esperando este servicio que ha sido tema de debate durante mucho tiempo. Por eso entendemos la celeridad del caso”.- **BARCELONA:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Barcelona”.- **BARCELONA:** “Gracias Sra. Presidenta. El pedido de pase a comisión de nuestro Bloque respecto de esta, de aceptar esta oferta formulada en Licitación Pública N° 06/19 para la concesión del servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Dorrego con El Perdido ida y vuelta, tiene una clara intención de para nada demorarlo sino justamente como nos corresponde y todavía nuestro Bloque no ha delegado en el Departamento Ejecutivo ninguna facultad que nos corresponde por ley, nuestro Bloque no delega, porque acá estamos autorizando a la licitación, una licitación que nosotros con el Expediente en la mano notamos una serie de cuestiones que no coincidíamos y creíamos que en labor de comisiones seguramente íbamos a encontrar una solución o no, si no reunían los requisitos que entendíamos. Justamente la Ley Orgánica Municipal como es un único oferente pone en cabeza de éste Cuerpo aceptar o rechazar estas licitaciones. No delegamos la facultad al Departamento Ejecutivo que quede claro, Sra. Presidente, en este sentido. Se está utilizando conforme el expediente que forma parte de esta Ordenanza, el 1054, conforme lo que ha acompañado el oferente, un vehículo que está afectado conforme título de Dominio de su propiedad, que está afectado por Ordenanza de éste Cuerpo, a uno de los dos remises en El Perdido. Primera situación que entendemos no corresponde, ya por ese sólo motivo no podemos aceptarlo. Si previamente se hubiese dado de baja como licencia de remis, se hubiese designado un nuevo remis y se hubiese avocado este vehículo y éste prestatario a hacer la oferta para su consideración, seguramente sería una situación que nosotros no tenemos que estar analizando en este momento. O sea, hacemos perder el servicio de remis de los dos que tiene adjudicado El Perdido, uno quedaría adjudicado al sistema de transporte interurbano, primera objeción. Segunda objeción, pone a consideración en la propuesta dos vehículos, acredita únicamente la propiedad de uno, de un Fiat Siena, el segundo vehículo un Chevrolet

0080

**ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

Classic, no es de su propiedad, claramente no tiene acreditado la titularidad ni tampoco la forma de uso en el cual va a considerar que éste vehículo trabaje, no está en el expediente, puntualmente no está y no hay ningún dictamen en ese sentido cómo acredita que va a utilizar ese segundo vehículo de un tercero para la prestación del servicio, segunda anomalía que encontramos en el expediente. Tercera anomalía, certificado habilitante del municipio, que ese vehículo está afectado a transporte de pasajeros de remis, certificado acompañado en el mismo expediente. Y el artículo 5°, el artículo 5° del Pliego de Bases de Condiciones, claramente cuando habla de parque móvil de la oferta. A ver, entendemos un servicio interurbano se presta con una combi como se hizo históricamente en El Perdido y como se ha hecho y conforme lo prevé la normativa vigente de la Secretaría de Transporte. Dice el Artículo 5° del mismo Pliego, que acá se aprueba: “La estructura de los vehículos debe ajustarse a las características comunes y usuales, aceptadas para el autotransporte de personas. Se emplearán unidades con capacidad y distribución adecuada, tipo media distancia”. Claramente el vehículo, un único vehículo que acredita titularidad para realizar el trabajo más allá que ya lo tenga afectado a remis, no reúne las características que exige el mismo pliego que aquí se está aceptando. Y una cuarta consideración en la Ordenanza que ha aprobado éste Cuerpo correspondiente al expediente 164/18, cuando habla de remises, cuando autorizamos remises en El Perdido esta composición la autorizó, remises... Artículo 3°) inciso b) Remises: automóviles de alquiler debidamente habilitados destinado exclusivamente al servicio público de transporte de personas cuya tarifa se fija por el importe inicial establecido en la presente, claramente de uso exclusivo para remis... Estas anomalías, esta forma de ingresar este Proyecto es la que nos hace justamente por ser un único oferente y por tener la responsabilidad que éste Bloque no delega al Departamento Ejecutivo, ni en ninguna dirección del Departamento Ejecutivo, que nosotros hacemos estas consideraciones que se evalúen. Por eso era nuestro pedido de pase a comisiones. Y la urgencia, la necesidad de que nos quieren correr por izquierda, habíamos planteado oportunamente la emergencia para que se subsidie el transporte, que se subsidie el transporte y se declare la emergencia y que los habitantes de El Perdido puedan tener hasta tanto se acepte una oferta dentro del marco normativo, que se haga cargo el Municipio. Fue rechazada, recuerdo de este Cuerpo fue rechazada este año. Nada más Sra. Presidenta”.- **MINNAARD:** “Está a consideración la aprobación. Sírvanse levantar la mano quiénes estén por la aprobación del Proyecto de Ordenanza: Ripoll, Fernández, Rodríguez A., Guido, Del Arciprete,

Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1°  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Marta Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE

Rozas y Minnaard (Bloque UCR-Cambiemos). Siete votos. Sírvanse levantar la mano quiénes no estén por la aprobación de este Proyecto... ”.- **BARCELONA:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Barcelona”.- **BARCELONA:** “Gracias Sra. Presidenta. Esto se aprueba el Dictamen de la mayoría. ¿Necesitamos la votación de la minoría rechazando? Perfecto”.- **MINNAARD:** “nuevamente solicito sírvanse levantar la mano quiénes no acompañan el Proyecto de Ordenanza: Barcelona, Jalle, Rodríguez G. y Mendizabal (Bloque FPV-UC). Queda aprobada la Ordenanza por ocho votos, perdón, rectifico siete votos contra cuatro”.- **5.2.- DEL BLOQUE DE CONCEJALES UCR-CAMBIEMOS: 5.2.1.-** Expte. N° 0085/19-HCD: Proyecto de Resolución, Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para que se trasladen las placas del exterior al interior de las dependencias municipales.- La Concejal Guido da lectura al Proyecto de Resolución.- **MINNAARD:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.- DEL BLOQUE DE CONCEJALES FPV- UNIDAD CIUDADANA: 5.3.1.-** Expte. N° 0086/19-HCD: Minuta de Comunicación, Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en ref. Pileta de natación pública en localidad de Oriente.- El Concejal Barcelona da lectura a la Minuta de Comunicación.- **BARCELONA:** “Sra. Presidenta, con sorpresa vecinos de Oriente estos días asistieron al tapado de lo que era una construcción, inicio una construcción de una pileta de natación en un Proyecto de Resolución del año noventa y seis, que se solicitaba con la firma de numerosos vecinos de la localidad de Oriente, más de cinco, seis hojas que acompañaban la petición para la construcción de esta pileta. Dio origen al expediente 115/96, registrado bajo el número 037/96. Expediente que se inició y se empezó a construir conforme expediente y plano que tengo a la vista en el parque urbano en Oriente entre Calle Belgrano y Alberdi, una construcción de una pileta, un natatorio municipal, lo que sería una pileta de natación. Con alguna ya inicio de construcción, con la perforación correspondiente y sorpresivamente en estos días nos anunciamos de que se estaba tapando, y bueno este es el sentido de la Minuta de Comunicación, queremos saber cuál es el motivo por el cual se ha procedido a realizar este trabajo. Nosotros no estamos juzgando la oportunidad de hacerlo o no, sino que ha existido desde las arcas municipales en algún momento una erogación a los efectos de iniciar esta obra, una obra seguramente paralizada al estado que se evidencia cuando la están tapando, pero encontramos que hay una decisión y es nuestra intención con esta Minuta de Comunicación saber quién es el que ha tomado esta decisión, cuál ha sido el motivo y en su caso cuál ha sido el fundamento que ha llevado y la afectación de partidas que han llevado a realizar este trabajo. Y sin asombrarme de lo que está pasando últimamente en Oriente, Sra. Presidente no tengo muchas explicaciones y nuestro Cuerpo, nuestro Bloque tienen entendido que bueno pasan estas cosas, lo vivimos la Sesión pasada, no voy a hacer referencia a una de mis máximas que ya han sido citadas en esta Sesión, pero queremos saber quién es el que se encarga de estas obras. Oriente no, no, que sepamos no tiene hoy todavía una independencia que no pase por las decisiones del Departamento Ejecutivo y sus funcionarios. Entonces queremos saber motivos, más que nada por la preocupación de los vecinos de Oriente que se encontraron con esta sorpresa y algunas cositas más que nos hemos enterado de parte de vecinos y de Concejal de nuestro Bloque, María Laura Mendizabal, así que esperemos y del compañero también Bertone que nos había hecho esta consulta oportunamente. Este es el motivo de la Minuta de Comunicación”.- **ROZAS:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra la Concejal Rozas”.- **ROZAS:** “Gracias Sra. Presidenta. Bueno como ha mencionado el Concejal preopinante esta obra es una obra que está así desde hace mucho tiempo, desde el año noventa y seis que como menciona el Concejal se da origen por una Resolución al inicio de este pozo en realidad, no es una pileta y no se está utilizando como tal, pero bueno coincidimos, coincidimos con el Bloque opositor en que es importante y necesario si quieren conocer cuáles fueron los motivos por los cuales se ha tapado este lugar que bueno nosotros consideramos que las explicaciones que hemos recibido del Departamento Ejecutivo que es por la seguridad y por la salubridad para los que los vecinos que transiten por el lugar estén cuidados. Y no consideramos tampoco desde éste Bloque que el Departamento Ejecutivo haya tenido una acción indebida al realizar esta acción pero por supuesto que vamos a acompañar el pedido de Minuta de Comunicación para que también el Bloque del Frente para la Victoria esté informado sobre esta situación”.- **RIPOLL:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Ripoll”.- **RIPOLL:** “Gracias Sra. Presidenta. Es para que en la Minuta de Comunicación que vamos a acompañar se pueda rectificar en el artículo 1º, inciso a) cuarto reglón, en vez de: Ordenanza, Resolución”.- **BARCELONA:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Barcelona”.- **BARCELONA:** “Gracias Sra. Presidenta. Aceptamos la corrección del Bloque del Oficialismo”.- **MINNAARD:** “Bien, entonces está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.2.-** Expte. N° 0087/19-HCD: Proyecto de Resolución, Solicitando al

Departamento Ejecutivo realice relevamiento de cartelería vial en proximidad a las escuelas del Partido.- La Concejala Rodríguez da lectura al Proyecto de Resolución.- **RODRÍGUEZ G.:** “Sra. Presidente, este Proyecto de Resolución tiende a acortar los tiempos más que nada porque sabemos que hay varias instituciones de hecho, bueno se comentó en la última reunión de comisión, que hay una Escuela, habían observado desde el Bloque del oficialismo una Escuela con faltante de algún reductor o el remarcado de la senda peatonal. También teníamos una inquietud del jardincito 902 de El Perdido que bueno hemos hecho las tramitaciones correspondientes pero bueno hoy creo que todavía no están hechas esas demarcaciones y tampoco en la colocación de los carteles. Por eso, sabemos que son varias las instituciones con estas características, sabemos que es importante la educación vial y que mejor que estén presentes estas señales en las entradas de las Escuelas. Y creemos también conveniente por otro lado que sea directamente el área que corresponda que haga el relevamiento porque por allí van a ser los que pueden evaluar eficazmente el tipo de reductores en caso de que sea necesario porque bueno sabemos que los costos por lo que nos ha dicho el Director de Inspección son muy elevados, que ellos están buscando otras alternativas, bueno, y para no pedir determinada

0081

**ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

o cual cosas, colocar... sabemos que ellos están tramitando algún tipo de reductor y bueno sobre todo lo que nos interesa que la cartelería que tiene que estar por ley en las escuelas esté eficazmente”.- **MINNAARD:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.3.-** Expte. N° 0088/19-HCD: Minuta de Comunicación, Solicitando al Departamento Ejecutivo informe ref. Personal municipal que se encuentra en el Registro Civil (Oriente).- La Concejala Mendizabal da lectura a la Minuta de Comunicación.- **MENDIZABAL:** “Sra. Presidenta, los vecinos de Oriente necesitamos que el Municipio nos explique porqué un empleado municipal, que está desarrollando sus facultades como cajero de la municipalidad de Oriente, también se encuentra entregando fotocopias a cualquier vecino que requiera esa documentación. Y no estamos en contra de que el Registro Civil se vuelva a encontrar con sus puertas abiertas porque la verdad que es una necesidad para Oriente porque es muy engorroso venir hasta Coronel Dorrego, para todos los vecinos a solicitar las partidas. Pero sí, no vemos bien que una persona que ya está desarrollando en su área correspondiente en el municipio, tenga la autorización o no legal de abrir las puertas del Registro Civil donde se encuentran documentos importantes para un pueblo, y mucho si no está autorizado legalmente. Me parece, nos parece que se tenga consideración, que si el municipio desea abrir las puertas del Registro Civil, sería un honor para el pueblo que lo haga primero, pero también que se de la posibilidad a otras personas que pueda obtener ese puesto de trabajo. Porque si le estamos pidiendo a una empresa privada, o a lo que sea, que ponga a consideración puestos de trabajos y que se comunique que se necesitan puestos de trabajo, cómo no vamos a hacer una comunicación de que se va a abrir una entidad como el Registro Civil, dos, tres días o toda la semana. Y no vamos a dar a concurso a cualquier persona que puede estar en condiciones, pueda acceder a hacer el curso correspondiente y tener la firma autorizada para poder estar a cargo del Registro Civil de las Personas. Entonces, es por eso que necesitamos, solicitamos la Minuta de Comunicación, que se explique porqué esta persona y no es en contra de esta persona sino en contra de cómo se están manejando las cosas. Ponemos a consideración que se tenga en cuenta la Minuta de Comunicación y nos den una explicación a todos los vecinos y al Cuerpo del Concejo Deliberante, este tipo de objetivo que se esta haciendo en Oriente”.- **MINNAARD:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.4.-** Expte. N° 0089/19-HCD: Proyecto de Resolución, Solicitando al Departamento Ejecutivo intensifique la higiene de los bidones donde se distribuye el agua.- La Concejala Jalle da lectura al Proyecto de Resolución.- **JALLE:** “Sra. Presidente, este es un tema que nosotros en otras ocasiones también ya lo hemos conversado, lo hemos hablado en la sala de comisiones. Porque vecinos en otras oportunidades también nos han traído la inquietud de que el agua, el bidón, aparece a veces con algún insecto o con algún elemento visible y olor también y no encuentran mucha explicación. Creemos que es necesario que se intensifique la higiene, ya que es... la verdad, preocupante que los bidones de agua que llegan a los hogares de todos los vecinos tengan alguna deficiencia en el proceso que tiene de higiene y de lavado. Desconocemos, en realidad cómo se está haciendo qué productos se están aplicando en el proceso de lavado y de higiene de los bidones. Pero bueno ha impulsado este Proyecto de Resolución la inquietud de los vecinos realmente. Nada más Sra. Presidente”.- **FERNÁNDEZ:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejala Fernández”.- **FERNÁNDEZ:** “Gracias Sra. Presidente. Bueno sí un pedido reiterado. A nosotros también nos preocupa, así que por supuesto vamos a acompañar porque entendemos como Estado debemos garantizar la salud de los vecinos de Dorrego. Seguramente habrá que intensificar la higiene de los bidones y también habrá que educar

Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1°  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Marta Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE

a la gente de cómo cuidan y como entregan los bidones. Porque acá somos responsables todos los vecinos que retiramos el agua. Los mismos comentarios que recibió la Concejal preopinante también los he recibido yo, se lo he manifestado al Director del área correspondiente con el compromiso de la intensificación. No está de más este pedido de Resolución así que por eso lo vamos a acompañar. Nada más Sra. Presidenta”.-

**MINNAARD:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.5.-** Expte. N° 0090/19-HCD: Minuta de Comunicación, Solicitando al Departamento Ejecutivo informe ref. adhesión a Ord. N° 2954/10 (Mejoramiento de veredas).- El Concejal Barcelona da lectura a la Minuta de Comunicación.- **BARCELONA:** “Sra. Presidenta, esta Ordenanza tenía un objetivo de ir a ese mejoramiento de las veredas a través de la reconstrucción o construcción de aquellos que no la tenían o tenían en mal estado con una buena idea de lo que es la exención de tasas municipales en contraprestación del mejoramiento de la obra. Es inquietud de éste Bloque saber cuántos han adherido, cuántos han hecho por este régimen, para tener un horizonte más claro respecto de instrumentar no lejanamente sino próximamente algún Proyecto que se evalué la realización de un plan integral de veredas. Lo hemos planteado en otras oportunidades en situaciones que rozan este tema de peligro que significa la gente caminando por la calle, ya no solamente en los barrios sino también en muchas partes de las zonas céntricas que las veredas están bastante en mal estado, han pasado desgracias al respecto de accidentes que han sucedido y creo que esta Minuta de Comunicación tiene un solo objetivo de saber cuántos vecinos han adherido y en base a esta respuesta tener el panorama y el horizonte para ejecutar un proyecto que podemos trabajar en conjunto en este Bloque respecto de un plan integral de veredas en el distrito de Coronel Dorrego y también lo que es la ciudades del distrito. Nada más Sra. Presidenta”.- **FERNÁNDEZ:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Fernández”.- **FERNÁNDEZ:** “Gracias Sra. Presidente. Bueno, desde éste Bloque vamos a acompañar la Ordenanza 2954/10 que es el Plan de Mejoramiento de Veredas, es una Ordenanza que está en vigente obviamente y a habido aceptación por parte de los vecinos en acogerse a este plan, nosotros también nos gustaría trabajar en un plan integral de viviendas y tomo la palabra del Concejal Barcelona, perdón, de veredas, y tomo la palabra Concejal de poder trabajar en conjunto en un plan integral de viviendas, perdón, de veredas. Así que vamos a acompañar este Proyecto”.- **BARCELONA:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Barcelona”.- **BARCELONA:** “Gracias Sra. Presidenta. También, de viviendas, también. Adherimos a lo que dice el Concejal preopinante, nos gustaría un plan integral”.- **MINNAARD:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.6.-** Expte. N° 0091/19-HCD: Proyecto de Resolución, Solicitando al Departamento Ejecutivo realice amplia difusión de los alcances del Programa Hogar (Ref. garrafas).- La Concejal Rodríguez G. da lectura al Proyecto de Resolución.- **RODRÍGUEZ G.:** “Rápidamente Sra. Presidente, sabemos que la página de ANSES, en la página de ANSES está toda la información. Es cierto que mucha gente ha querido, bueno este último tiempo consultando, por allí. Algunas familias que consumen el gas envasado han querido hacer la solicitud y bueno no siempre, por supuesto, como cualquier programa digital muchas veces no está accesible pero bueno la realidad es que la información está. Y sabemos que si la gente se acerca a ANSES también va a contar con esa información. Lo que nos parecía, también que por allí, como es Desarrollo Social la que recibe por ahí este tipo de inquietudes, solamente con difundir este programa, ya sea en la página del Municipio que está dicho sea de paso bastante... y obsoleta. Y todos los medios con que cuenta tal vez la gente, estas nuevas familias que están optando por la utilización del gas envasado. También es cierto y hay que decirlo, también haciendo consultas pertinentes, sabemos que las familias que han perdido momentáneamente el servicio de gas natural con muchísimo esfuerzo, por ahí con un poquito de ayuda también, han logrado resolver su situación y algunos han recuperado ese servicio. Pero, en el mientras tanto muchos optan por el gas envasado, tal vez puede pasar uno o dos meses que ellos van directamente al uso de gas envasado y nosotros lo que pretendíamos porque sabemos que en otras provincias están mandando partidas a los municipios, en otras provincias digo, partidas a municipios para completar el valor de la garrafa. Bueno nosotros pretendíamos solamente que el municipio desde todas sus áreas pudiera hacer algún comunicado para que la gente sepa a dónde tiene que recurrir en caso de necesitar este beneficio o ser el posible beneficiario del Programa. Nada más Sra. Presidente”.- **ROZAS:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra la Concejal Rozas”.- **ROZAS:** “Gracias Sra. Presidente. Bueno en realidad conocemos del alcance del Programa Hogar, pero bueno este Bloque político va a solicitar si es posible el pase a comisión de este Proyecto de Resolución. Entendemos que es importante que se de difusión pero entendemos que en este caso no es el Departamento Ejecutivo quien debería dar esa información a conocer a la comunidad, sino directamente la oficina local de ANSES, con la que contamos acá en

Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1°  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Coronel Dorrego porque además es el órgano de contralor, es quien lleva adelante el programa. Entonces nos parece más apropiado que sea la propia oficina del ANSES quien  
**ACTA N° 942° - (CONTINUACIÓN):**

lleve adelante esta difusión y de a conocer sus propios Programas. El Municipio solamente puede asesorar a que se acerquen a la oficina de ANSES para que sean ellos mismos quienes den esa información pero no es el encargado en realidad de poner en conocimiento a la comunidad de este tipo de programas que corresponden a otras dependencias del Estado. Por eso, lo que nosotros solicitamos es el pase a comisión para que se pueda arreglar este Proyecto de Resolución y se pida a quien corresponda que de difusión de este programa. Que por supuesto que consideramos que es importante que la comunidad esté en conocimiento y sepa. Entendemos que es un recurso necesario para todos los habitantes de la comunidad por eso solicitamos el pase a comisiones”.-  
**RODRÍGUEZ G.:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra la Concejal Rodríguez G.”- **RODRÍGUEZ G.:** “Si, la verdad que me parece totalmente innecesario el pase a comisión, y no estoy de acuerdo que no sea una dependencia del Estado, las dos son dependencias del Estado, me parece. Y lo... pasar a comisión sería dilatar y si vamos a ANSES lo que nos van a decir la página está funcionando y está bien, está toda la información. Lo que decíamos que por allí la gente que se acerca a Desarrollo Social, a cualquier otra área, que no son conocedores de este posible beneficio, bueno, una comunicación radial, un link en la página del municipio. Me parece que no es como para pasarlo a comisión, dilatarlo quince días por un link que pueda completar en la página del municipio. Me parece innecesario porque conozco de antemano la respuesta de ANSES. También es engorroso porque a veces es más fácil ir a la página de ANSES que acercarse a la Dependencia, hay que sacar número, todo digitalizado. Tal vez con un link para meterse en la página sería... me parece que en este caso totalmente innecesario el pase a comisión. Era solamente que desde cada área del municipio, insisto, me parece que son dos dependencias del Estado y los dos tienen el mismo compromiso con la gente que necesita momentáneamente este subsidio. Así que sigo en la propuesta de que se apruebe acá, lo decidimos acá. Gracias Sra. Presidente”.-  
**ROZAS:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra la Concejal Rozas”.- **ROZAS:** “Gracias Sra. Presidente. Estoy en conocimiento de que Desarrollo Social, el área de Desarrollo Social puntualmente cada vez que se presenta alguna situación donde algún vecino requiere de este tipo de ayuda o pertenecer a un programa como este que subsidia el gas envasado, informa al vecino que se acerca, informa a la comunidad, a cualquier persona que se acerque. Así que si tal vez si la Concejal Rodríguez considera que es importante y es urgente aprobarlo en el momento, se puede hacer la modificación para que sea la oficina del ANSES quien de difusión de su página y de la información que corresponde y que compete a ese órgano del Estado dar. Nosotros no consideramos como Bloque que sea el Departamento Ejecutivo que sea quien tenga que difundir este tipo de información que corresponde a otra dependencia del Estado y que es ese órgano el que debe difundir y dar a conocer cuál son sus programas y cuáles son los beneficios que ofrece a la comunidad, más allá, de que estamos en conocimiento que el área de Desarrollo Social puntualmente cada vez que un vecino se ha acercado con alguna inquietud o alguna preocupación de estas, se lo ha asesorado sin ningún problema para que se acerque a donde corresponde para solicitar lo que necesite si es que no corresponde al Departamento Ejecutivo. Dar respuesta a ese pedido. Así que lo que se propone desde este Bloque es que se pueda modificar la Resolución, ahora en el momento para sí, dar curso a este asunto pero a la oficina que nosotros consideramos que corresponde. Nada más Sra. Presidente”.- **BARCELONA:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Barcelona”.- **BARCELONA:** “Sabemos que el ANSES tiene la página, lo que está proponiendo el Bloque, el Proyecto de la Concejal Rodríguez, es que lo haga el Municipio. Lo que abunda no daña, no estamos pidiendo que bajen de la estratosfera nada, que en la página del municipio esté promocionado este Programa. Si de hecho lo está haciendo Desarrollo Social, la Concejal preopinante dice que no lo tiene que hacer el municipio, algo está mal. O sea, creo que lo tiene que hacer, lo puede hacer el municipio, no hay ninguna normativa que se lo impida y que le impida a este Cuerpo en tal sentido promover, difundir lo que tiene el espíritu de este Proyecto de Resolución, que, ya que tiene un soporte digital el municipio y todas las dependencias que están enumeradas como dijo la Concejal preopinante bastante deficiente pero agreguemos, démosle, enriquezcámoslo un poquito, no le vamos a cambiar nada y ni si quiera tiene gastos de nada esto, es un simple Proyecto de Resolución, y el frío está ahora. Sabemos que ANSES tiene a cargo la ejecución de éste Programa, pero el espíritu sencillo, sin nada, que también lo haga el municipio. Si lo está haciendo de hecho Desarrollo Social, Desarrollo Social depende del Municipio, queremos, entonces que se formalice. Nada más Sra. Presidenta”.- **RIPOLL:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra el Concejal Ripoll”.-



**RIPOLL:** “Gracias Sra. Presidente. Solicitamos el pase a un cuarto intermedio para poder elaborar, para que salga ahora, que también se puedan incrementar las herramientas del ANSES para que se pueda dar mayor difusión desde el ANSES y mantenemos el artículo donde también se pueda colaborar desde el Departamento Ejecutivo”.-  
**BARCELONA:** “De acuerdo”.- **MINNAARD:** “Bueno, está a consideración el cuarto intermedio... Aprobado por unanimidad”.- (Cuarto intermedio).- **RODRÍGUEZ G.:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **MINNAARD:** “Tienen la palabra la Concejala Rodríguez G.”.- **RODRÍGUEZ G.:** “Gracias. Es para leer la parte resolutoria del Proyecto tratado anteriormente”.- **MINNAARD:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- La Concejala Rodríguez da lectura.- **MINNAARD:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.7.-** Expte. N° 0092/19-HCD: Proyecto de Resolución, Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre lo necesario para extender la red de gas en la localidad de Oriente.- La Concejala Mendizabal da lectura al Proyecto de Resolución, dando aviso a Secretaría que se leerá con modificaciones ya que no es Proyecto de Comunicación, es Proyecto de Resolución.- **MENDIZABAL:** “Teniendo en cuenta que el Municipio cuando decidió realizar la obra tuvo a consideración de terminarla en tiempo y forma, la obra de gas, dejando de lado los terrenos baldíos y calles que aún no tenían viviendas construidas y para terminarla a un futuro. Lo que me pareció bien en ese momento, pero conociendo que hoy en día en la calle Güemes entre Avda. Santamarina y Calle Vicente López, donde se encuentra una vivienda construida y otra en construcción, con su obra de gas interna ya terminada. Considerando que esta familia tiene un hijo menor de edad en sus primeros años de vida, es importante que se tenga el servicio público, es por eso que necesitamos que el Municipio se haga cargo de terminar la obra en esta calle Güemes y que la familia Martínez pueda contar con dicho servicio, nada más Sra. Presidenta”.- **MINNAARD:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad. No existiendo otros temas que tratar y siendo la hora 21:28, se da por finalizada la presente Sesión”.- =====

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Priscila Minnaard  
VICEPRESIDENTE 1°  
H. CONCEJO DELIBERANTE